

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 8ª, en miércoles 31 de octubre de 1990**  
**Ordinaria**  
**(De 10:45 a 14:36)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y**  
**BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS**  
**LÓPEZ, SECRETARIO SUBROGANTE**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 6a., ordinaria, en 17 de octubre en curso que no ha sido observada.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que adjunta oficio del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones mediante el que da respuesta a la consulta formulada por el Honorable señor Sergio Romero respecto al problema de Ferrocarriles Llay-Llay-Calera y Los Andes.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Educación, con el que solicita adoptar las medidas necesarias para proceder a la designación del representante del Senado que integrará el Comité Calificador de Donaciones Privadas, que, entre otras funciones, deberá proponer al Presidente de la República el reglamento para la aplicación de la Ley de Donaciones con Fines Culturales.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Corporación debe designar al Senador que la representará en dicho Comité.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Dada la naturaleza de este Comité y considerando la labor que el señor Presidente del Senado ha desarrollado en diferentes actividades culturales, propongo el nombre de Su Señoría para integrarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Apoyo la moción del Honorable señor Pérez. Por lo demás, el señor Presidente de la Corporación fue el autor del proyecto, y me parece que sería la persona más indicada.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado ha oído la proposición hecha.

¿Hay alguna otra sugerencia?

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Estamos de acuerdo con la proposición.

El señor GUZMÁN.- Que se apruebe por unanimidad, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones...

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- El Comité Independiente también apoya esa sugerencia.

El señor PAPI.- Nuestro Comité, también.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tengo la impresión de que no existe oposición a la propuesta.

Aprobada.

Agradezco muy sinceramente el honor que se me ha conferido.

Quiero, sí, solicitar que, como puede ser un trabajo cuyo cumplimiento demande algunas horas de atención permanente, sobre todo en el primer tiempo, el Senado tenga a bien designar a una persona para que, con iguales facultades, reemplace al titular, lo que no está prohibido por la ley.

En tal caso, me permito proponer al Honorable señor Alessandri.

Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Ha llegado, asimismo un oficio del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, con el que envía diversas comunicaciones de particulares extranjeros relacionadas con violaciones a los derechos humanos.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Por último, se recibió un oficio del señor Alcalde de Santiago, con el que remite, para conocimiento del Senado, copia del proyecto de ley enviado al señor Secretario General de la Presidencia tendiente a flexibilizar la norma del N° 4 del artículo 4° de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales.

-Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta formulada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía con relación a la interpretación que debe darse a la parte que indica del inciso final del artículo 17 de la Constitución Política de la República.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que modifica los decretos con fuerza de ley N°s. 382 y 70, ambos de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, y las leyes N°s 18.772 y 18.777.

-Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **AUMENTO DE PLANTA DE PERSONAL DE CARABINEROS**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta la Planta de Personal de Carabineros de Chile, cuya urgencia fue calificada de "Suma" y respecto del cual hay acuerdo de Comités para despacharlo en esta sesión.

El señor Secretario me señala que el informe de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas, no está todavía a disposición de los señores Senadores.

Por ello, sugiero que, mientras llega ese documento, nos aboquemos al estudio de la iniciativa ubicada en el segundo lugar de la tabla, salvo que se acuerde tratar aquél sin informe.

A juicio de la Mesa, sería preferible esperar el referido documento.

Si existiera acuerdo unánime, un señor Senador que conozca el proyecto y haya participado en las Comisiones unidas podría informarlo.

El señor FREI (don Arturo).- Es poco lo que se podría aportar.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay aún pronunciamiento de la Comisión de Hacienda, trámite que siempre se ha estimado necesario para tratar un proyecto en la Sala.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite, señor Presidente?

Esta iniciativa la aprobamos ayer en general en las Comisiones de Defensa y de Hacienda, unidas, y la tratamos en particular recién hoy en la mañana, ocasión en que escuchamos al señor Subsecretario de Carabineros.

Creo que el informe podría aportar poco a lo que dijéramos los Senadores que participamos en la discusión del proyecto en Comisiones.

Por lo tanto, propongo tratarlo de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, concordando con el Honorable señor Frei en que no debería haber mayores inconvenientes, me parece que nada ganamos con aprobar la iniciativa de inmediato o en media hora más. De manera que sería preferible esperar el informe y cumplir con el Reglamento, e igualmente vamos a despachar el proyecto en la mañana de hoy.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Senado, así se procederá.*

*Acordado.*

**Boletín N°13-04**

## **MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.962, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar, entonces, el informe de la Comisión Mixta de Diputados y Senadores establecida para resolver las divergencias producidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 2a., en 30 de mayo de 1990*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 26a., en 29 de agosto de 1990.*

*Cámara de Diputados comunica aprobación de proposición de Comisión Mixta, sesión 3a., en 9 de octubre de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Educación Pública, sesión 19a., en 25 de julio de 1990*

*Educación Pública (segundo), sesión 22a., en 7 de agosto de 1990.*

*Mixta, sesión 3a., en 9 de octubre de 1990.*

*Discusión:*

*Sesiones 19a., en 25 de julio de 1990 (se aplaza discusión);*

*20a., en 31 de julio de 1990 (se aprueba en general);*

*22a., en 7 de agosto de 1990 (se aprueba en particular).*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor LAGOS (Secretario subrogante).- La Comisión Mixta, en informe suscrito por los Senadores señores Máximo Pacheco (Presidente), Eugenio Cantuarias, Alberto Cooper, Humberto Palza y César Ruiz Danyau, y por los Diputados señores Roberto Muñoz Barra, José Miguel Ortiz Novoa y Carlos Smok Ubeda, propone aprobar el N° 2) del artículo 2° del proyecto que introduce enmiendas a la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en los siguientes términos:*

*"2) Deróganse el inciso segundo del artículo 2° transitorio y el artículo 3° transitorio, y."*

*En el informe para los efectos constitucionales y reglamentarios pertinentes al quórum, se deja constancia de que el proyecto incide en una materia que es propia de ley orgánica constitucional, por lo que se requiere que concurra la voluntad de las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio para la aprobación de la proposición de la Comisión Mixta -que ya fue aceptada por la Honorable Cámara de Diputados-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63, inciso segundo, de la Carta Fundamental.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.*

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, quiero referirme al problema del quórum.

Durante la tramitación de la iniciativa que modifica la ley N° 18.962 se suscitó una divergencia entre el Senado y la Cámara de Diputados en cuanto a la derogación o mantención del inciso segundo del artículo 2° transitorio y del artículo 3° transitorio de ese cuerpo legal.

En la Cámara Baja la derogación se aprobó por 80 votos contra uno y en el Senado se rechazó por 19 votos contra 18.

Para los efectos constitucionales y reglamentarios pertinentes, se dejó constancia -como lo hizo presente el señor Secretario- de que el proyecto incide en una materia propia de ley orgánica constitucional.

Aquí se presenta, señor Presidente, el problema de determinar cuál es el quórum requerido para la aprobación por el Senado de lo que acordó la Comisión Mixta. Éste es el punto que, me parece, tenemos que debatir esta mañana, para luego votar.

La Constitución de 1980, para el caso de que un proyecto de ley sea desechado en su totalidad por la Cámara revisora o de que la de origen no apruebe las modificaciones que aquélla introduzca, da paso a la formación de una Comisión Mixta de igual número de Diputados y Senadores a fin de que proponga la forma de resolver las dificultades producidas.

Ahora bien, la proposición de la Comisión Mixta se somete a votación en ambas Cámaras, y para ser aprobada se requiere la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas.

Tratándose de leyes comunes, señor Presidente, la aplicación del precepto constitucional no merece dudas. Pero han surgido interrogantes cuando el proyecto en trámite requiere una mayoría especial, como ocurre, por ejemplo, respecto de las leyes interpretativas de preceptos de la Carta Fundamental, de las orgánicas constitucionales y de las de quórum calificado, uno de cuyos casos es el presente.

Tratándose de leyes que exigen quórum especial de aprobación -y aquí viene la pregunta-, ¿basta la mayoría de los miembros presentes de ambas Cámaras para aprobar las proposiciones hechas por la Comisión Mixta?

A mí me parece evidente la respuesta afirmativa; es decir, basta la mayoría de los presentes. Y, para ello, tomo en cuenta las siguientes consideraciones.

El recurso de la Comisión Mixta se consagra en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política, contenidos en el párrafo "Formación de la ley", en el cual se comprende también el artículo 63, que prescribe altos quórum de aprobación para las leyes interpretativas de preceptos de la Carta Fundamental, las orgánicas constitucionales y las de quórum calificado.

La circunstancia recién anotada pone de manifiesto que la norma que estima suficiente para aprobar la proposición de la Comisión Mixta la mayoría de los presentes fue consagrada para alcanzar plena aplicación respecto de todos los proyectos de ley. Es así como el artículo 67 de la Constitución Política establece lo siguiente: "El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora será considerado por una comisión mixta de igual número de diputados y senadores, la que propondrá la forma y modo de resolver las dificultades. El proyecto de la comisión mixta volverá a la Cámara de origen

y, para ser aprobado tanto en ésta como en la revisora, se requerirá de la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas.", etcétera.

El artículo 68 dispone en su inciso primero: "El proyecto que fuere adicionado o enmendado por la Cámara revisora volverá a la de su origen, y en ésta se entenderán aprobadas las adiciones y enmiendas con el voto de la mayoría de los miembros presentes."

En consecuencia, señor Presidente, me parece que la regla según la cual basta la mayoría de los presentes para dar por aprobadas en ambas Cámaras las proposiciones de la Comisión Mixta no hace distinción alguna. Y, por ello, el intérprete tampoco la puede formular.

En tercer lugar, si la voluntad del constituyente hubiera sido la de que no se extendiera la regla de simple mayoría a los proyectos de ley para los cuales la Carta Fundamental exige quórum especiales, habría debido expresarla categóricamente.

La razón fundamental del recurso de la Comisión Mixta establecido por el constituyente es, sin duda, buscar una vía de aprobación sustitutiva del sistema general de concordancia entre las dos Cámaras, dando paso a un mecanismo excepcional y novedoso en nuestra tradición, conforme al cual ambas ramas, con participación de todos sus integrantes y de todos los puntos de vista discrepantes en el seno de ellas o entre las distintas opiniones, formando así el Parlamento una unidad sustancial, otorgan un mandato a los integrantes de la Comisión para que busquen una solución apropiada a fin de superar las discrepancias surgidas entre una y otra rama y en el seno de ellas.

Interpretar la norma de la Constitución de una manera diferente de la expuesta sería infringir abiertamente su texto -que no hace distingo respecto de la clase de leyes al establecer la regla de aprobación del informe de la Comisión Mixta- y haría, en consecuencia, inoperante el resorte constitucional respecto de un buen número de proyectos que pueden ser, no sólo numerosos, sino también trascendentales.

Pudiera argumentarse -y así se ha discurrido por algunos- que el espíritu de la Constitución ha debido ser el de mantener los quórum altos en todo el proceso formativo de los proyectos que los exigen. Pero un supuesto espíritu del constituyente no puede prevalecer sobre la letra clara de una norma que tiene asimismo, por su parte, una sólida base de racionalidad y de filosofía política, encaminada a vigorizar la unidad democrática y la fuerza de las soluciones de compromisos en los consensos que fortalecen esa unidad.

Además, señor Presidente, la gestación del precepto confirma la interpretación sostenida. En efecto, el profesor don Raúl Bertelsen, quien se manifestó adverso al mecanismo de la insistencia y propugnó el de las Comisiones Mixtas, expresó textualmente en el seno de la Comisión Ortúzar: "Basado en que la Comisión Mixta no es sino las dos Cámaras en pequeño, considero que debe atenderse a una doble posibilidad, esto es a que pueda

no haber acuerdo entre las dos Cámaras, bien porque en la Comisión no se llega a él, bien porque, al votar ambas por separado la propuesta, no ratifica lo obrado por sus representantes -por así llamarlos- en la misma.". Esto se dijo en la sesión 375, página 2.648 del texto respectivo.

"El régimen de insistencias, para el caso de desacuerdo entre ellas (las Cámaras)," -sostiene el informe con que se presentó, oficialmente el anteproyecto de la Comisión Ortúzar- "que resultaba engorroso y dilatorio, lo ha reemplazado por otro, basado en la formación de Comisiones Mixtas de Diputados y Senadores, llamado a resolver dentro de breve plazo los desacuerdos."

Respecto de la interpretación que acabo de formular, señor Presidente, me permití consultar al profesor de Derecho Constitucional don Alejandro Silva Bascuñán, quien comparte mi punto de vista y mi interpretación, y me autorizó expresamente para que diera a conocer su pensamiento en el Honorable Senado esta mañana.

Por lo tanto, en mi concepto, los artículos 67 y 68 de la Constitución Política son normas especiales que se refieren a las Comisiones Mixtas y ellos priman sobre la norma de su artículo 63.

Por todo lo expuesto, concluyo que el quórum requerido esta mañana para la aprobación por el Senado del informe de la Comisión Mixta debe ser el de simple mayoría.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, deseo referirme al tema abordado por el Honorable señor Pacheco, para expresar mi punto de vista enteramente discrepante del que acaba de plantear Su Señoría.

En mi opinión, hay materias constitucionalmente discutibles y otras de meridiana claridad. La que hoy nos ocupa pertenece al segundo grupo: se trata de una materia de meridiana claridad, en la cual no puede haber duda alguna sobre la exigencia de que toda norma propia de ley orgánica constitucional debe ser aprobada con el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

En efecto, hay que tener presente, en primer lugar, que los artículos 65 y siguientes del texto constitucional regulan la forma de entender que ha concurrido la aprobación del Congreso a un precepto de ley común.

Existen dos maneras de entender que eso ha sucedido. La primera de ellas -la más obvia- es que concurra el parecer conforme de la mayoría de los miembros presentes de ambas Cámaras.

La segunda forma de entender que el Congreso ha prestado su acuerdo para aprobar una norma legal común es que ésta cuente con el voto favorable de dos tercios de una rama y de más de un tercio de la otra.

Eso es así en la Constitución de 1980, como lo fue también en la de 1925. La única diferencia introducida a este respecto en la Carta Fundamental vigente radica en que, para recurrir al segundo mecanismo -es decir, para que se entienda que el Parlamento ha aprobado una disposición legal sin haber mayoría en ambas Cámaras-, se establecen un límite y, a la vez, una exigencia procesal. El límite es que la segunda opción que el Congreso tiene para aprobar un precepto legal requiere del interés manifestado por el Presidente de la República. Porque lo normal es que el Parlamento apruebe una disposición por acuerdo de ambas Cámaras y no como fruto de un desacuerdo entre ellas.

Por otro lado, para posibilitar que se genere ese acuerdo y evitar que se deba averiguar si existen o no dos tercios en una Cámara y más de un tercio en la otra, la Constitución de 1980 consagró el mecanismo de las Comisiones Mixtas. Éstas se constituyen precisamente para procurar el acuerdo mayoritario de ambas Cámaras y obviar la factibilidad de recurrir al segundo modo de aprobación de preceptos legales: por dos tercios de una y más de un tercio de la otra.

Sin embargo, señor Presidente, todo eso tiene aplicación exclusivamente en las normas legales de rango común. Tratándose de leyes interpretativas de la Carta Fundamental, de leyes orgánicas constitucionales o de leyes de quórum calificado, tal juego de mayorías entre las ramas del Parlamento no tiene vigencia. En primer lugar, porque así lo dispone expresamente el artículo 63 del texto vigente.

Debo hacer presente que esa disposición fue objeto de una reforma constitucional dentro del paquete que se plebiscitó el año pasado. El nuevo texto es más explícito, para no dejar lugar a dudas en cuanto a lo que ya establecía la Constitución, que, bien interpretada, tampoco podía dar pie a incertidumbre alguna. No obstante, si pudo haber reparos al texto de la Carta Fundamental aprobado en 1980, hoy ya no puede plantearse duda ninguna.

¿Qué dice el artículo 63 de la Constitución Política de la República?

"Las normas legales que interpreten preceptos constitucionales necesitarán, para su aprobación, modificación o derogación, de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

"Las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional requerirán, para su aprobación, modificación o derogación, de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

"Las normas legales de quórum calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio."

Y se agrega un, inciso final:

"Las demás normas legales requerirán la mayoría de los miembros presentes de cada Cámara, o las mayorías que sean aplicables conforme a los artículos 65 y siguientes."

En consecuencia, el artículo 63, en su inciso cuarto, es inequívoco para señalar en forma precisa y casi redundante que las disposiciones de los artículos 65 y siguientes sólo son aplicables a las demás normas legales, que son las de rango común. En ningún caso es posible aplicarlas a aquellas a las cuales se refieren los tres primeros incisos del artículo 63.

Más aún, al utilizarse la expresión "Las normas legales" en vez de "Las leyes", como se contemplaba primitivamente, es más claro que no se trata sólo de que la ley en su conjunto o en una aprobación general tenga los quórum exigidos, sino de que cada uno de sus preceptos cuente con el voto conforme de las cuatro séptimas partes de los miembros en ejercicio de ambas Cámaras, para remitirnos al quórum que requiere una ley orgánica constitucional, que es el tema que nos ocupa.

A este argumento de texto, señor Presidente, quiero agregar otro de lógica, que el Tribunal Constitucional siempre ha realizado cuando ha debido interpretar la Constitución, relativo a que las normas guarden entre sí un sentido lógico y sistemático. Si, por ejemplo, la Cámara de Diputados, por las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio y en materia orgánica constitucional, aprobara "blanco", y el Senado, sobre la misma materia y con el mismo quórum dijera "negro", y posteriormente la Comisión Mixta se pronunciara por "gris", "verde" o "azul", y así lo propusiera a ambas Cámaras, resultaría que en materia orgánica constitucional bastaría la simple mayoría de los parlamentarios presentes de las dos ramas del Parlamento. Y llegaría a ser ley de la República una norma que en ninguna de las dos Cámaras contó con el quórum exigido por la Carta Fundamental, aun cuando dicho quórum se cumplió respecto de preceptos que en definitiva no son los que regirán. Eso nos lleva, sencillamente, al absurdo.

En consecuencia, no sólo hay argumento de texto, sino también de lógica y de interpretación sistemática de la Constitución que abona la misma tesis.

Por último, quiero hacer presente que esta materia tiene la máxima trascendencia, porque no sólo alude a las leyes orgánicas constitucionales, sino además a las de quórum calificado e interpretativas de la Constitución. Pero también tiene aplicación respecto de un eventual veto presidencial: si es de carácter supresivo, ambas Cámaras pueden insistir en su criterio por los dos tercios de sus miembros presentes. Y es evidente que si ese quórum fuese inferior al de los miembros en ejercicio contemplado en el artículo 63 de la Constitución, podría entenderse que el Congreso ha reunido la mayoría

necesaria para doblegar el veto presidencial, porque ya cada una de las ramas del Parlamento aprobó la norma orgánica constitucional por las cuatro séptimas partes de sus miembros en ejercicio.

Si, por el contrario, el Presidente de la República formula un veto sustitutivo o un veto aditivo, para entenderlos aprobados sería indispensable que concurrieran de nuevo las cuatro séptimas partes de los miembros en ejercicio de ambas Cámaras. De otra manera, por la vía del veto sustitutivo, o del veto aditivo, podría burlarse la exigencia prevista por el constituyente en el artículo 63, cuyo inciso final cubre todo riesgo posible, no dejando lugar a duda alguna acerca de esta materia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, las claras observaciones formuladas por el Honorable señor Guzmán me evitan plantear el grueso de las argumentaciones que deseaba exponer sobre este mismo tema, en el que coincido plenamente con su punto de vista. Sólo quiero insistir en un concepto de fondo.

El artículo 63 de la Carta Fundamental de 1980 -que es propio de ella- se introdujo como una especial garantía a las minorías en el pronunciamiento sobre ciertas materias que por su importancia o trascendencia requieren un quórum calificado o mayor para aprobarlas, modificarlas o derogarlas. En consecuencia, más allá del texto -que, a mi modo de ver, es absolutamente claro-, el espíritu de la Constitución no puede ser más evidente. Sería absurdo resolver por simple mayoría -que en nuestro caso podría corresponder, en un momento determinado, a 9 Senadores- discrepancias entre ambas Cámaras acerca de materias propias del artículo 63 de la Carta Fundamental, en circunstancias de que, para tal efecto, se exige un quórum especialmente elevado.

Al respecto, también deseo insistir en que las dudas que pudieran surgir de la lectura aislada de los artículos 67 y 68 quedan totalmente disipadas por el inciso final del artículo 63, que en forma expresa señala: "Las demás normas legales requerirán la mayoría de los miembros presentes de cada Cámara, o las mayorías que sean aplicables conforme a los artículos 65 y siguientes.", es decir, los artículos -entre otros- 67 y 68. La propia Constitución consagró sin lugar a dudas la primacía de la norma del artículo 63 sobre la de los artículos 67 y 68.

No pretendemos comparar dos preceptos que pudieran tener igual categoría. No. La Constitución se ha encargado de precisar que uno prevalece sobre el otro. Y lo ha hecho por una razón de fondo: se trata de una norma excepcional, de gran importancia, que constituye una clave de las garantías que se han querido otorgar a las minorías a fin de evitar que en un momento

determinado una simple mayoría pudiere alterar leyes a las cuales se atribuye especial trascendencia.

A mayor abundamiento, el año pasado esta materia fue objeto -como lo expresó el Honorable señor Guzmán- de un nuevo análisis, producto del cual se introdujeron algunas modificaciones a los quórum, pero se mantuvo su esencia. Y, obviamente, hubo un debate especial por la gran trascendencia de esta normativa para la estabilidad del régimen democrático.

Basarse en una disposición aislada, que la propia Constitución ha establecido en un orden jerárquico inferior a la norma del artículo 63, sería burlar todo el sistema que se ha querido construir y que, por lo demás, contó, en su oportunidad, con la aquiescencia mayoritaria de los partidos políticos chilenos, y con la aceptación y ratificación abrumadora del pueblo de Chile.

Por otra parte, resultaría peligroso abrir una brecha para que, por la vía de una simple votación, pudieren destruirse estos quórum calificados a que se refiere el artículo 63. Porque el día de mañana podríamos tener también otro tipo de dudas, y la mayoría podría decir que una ley no es interpretativa de la Constitución o que no tiene determinado carácter. En consecuencia, creo que hay que mirar más allá de este proyecto -cuya materia, quizás, no tiene demasiada trascendencia- y, por respeto a la norma constitucional, establecer un procedimiento que dé garantías y corresponda al espíritu claro de los legisladores, que en este caso no son sólo quienes redactaron la Constitución de 1980, sino además quienes intervinieron en sus modificaciones, porque este artículo fue especialmente analizado.

Considero que no cabe duda alguna de que en la materia que nos ocupa es aplicable el inciso segundo del artículo 63, es decir, el quórum de las cuatro séptimas partes de los Senadores y Diputados en ejercicio. De esta manera el Senado, una vez más, estará resguardando el claro espíritu y la letra de la Constitución de 1980. A mi juicio, estamos ante una ley de carácter orgánico constitucional, cuyas disposiciones -todas, sin excepción, como tan claramente lo expresó el Senador Guzmán- requieren para su aprobación del quórum a que me referí.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, la Constitución de 1980 estableció normas muy particulares y especiales para los efectos del tratamiento de las leyes orgánicas constitucionales. Y ése es un tratamiento con significación particular, atendidas las características de las leyes orgánicas y la legislación en todo nuestro sistema jurídico.

Una de las novedades del Texto Fundamental de 1980 radicó en el establecimiento de las llamadas leyes orgánicas constitucionales, que versan sobre materias de especial trascendencia y significación para todo el

ordenamiento jurídico del país, como las que afectan nuestro sistema económico, social y político. Por ello, el constituyente estableció el quórum especial de las cuatro séptimas partes de los parlamentarios en ejercicio en cada Cámara para su aprobación, modificación o derogación, con una finalidad muy clara y precisa: evitar que mayorías ocasionales aprobaran materias -como he señalado- de gran significación y trascendencia para la estabilidad, desenvolvimiento y desarrollo del país. Y la voluntad del constituyente otorgó las máximas jerarquías e importancia a este tipo de leyes, con el objeto de lograr, asimismo, los consensos máximos. De no exigirse ese quórum especial de los cuatro séptimos cuando cada una de las ramas del Congreso exprese su voluntad sobre estos temas, se vulneraría gravemente el artículo 63 de la Carta Fundamental: bastaría un solo pronunciamiento de las cuatro séptimas partes de los miembros en ejercicio para que en definitiva la norma resultara modificada.

En mi opinión, no cabe duda sobre el particular. De lo contrario, no tendría razón de ser lo dispuesto en el inciso final del artículo 63, que dice: "Las demás normas legales requerirán la mayoría de los miembros presentes de cada Cámara, o las mayorías que sean aplicables conforme a los artículos 65 y siguientes.". Vale decir, no se refiere a los tres primeros incisos del mismo artículo 63, que establecen quórum específicos para la tramitación de las leyes de carácter orgánico constitucional.

Cada vez que la voluntad de una de las ramas del Congreso deba manifestarse, tiene que hacerlo -en cada trámite, en cada instancia- conforme a las mayorías que el constituyente exige.

Por lo tanto, el sentido claro y lógico de las disposiciones constitucionales, en especial del inciso final del artículo 63, me lleva a concluir, sin ninguna duda, que la manifestación de la voluntad soberana de cada Cámara debe ajustarse al quórum que el Texto Fundamental consagra para la aprobación o modificación o derogación de un precepto de carácter orgánico constitucional. De lo contrario, no se cumple el requisito esencial de garantizar la seriedad y permanencia de normas que el propio constituyente elevó a la calidad de orgánica constitucional atendida su importancia y trascendencia para la estabilidad del régimen jurídico del país. El hecho de exigir otro tipo de mayorías que pudiere alterar una norma de esa naturaleza significaría atentar gravemente contra el sentido lógico y el espíritu de su texto.

En mi opinión, señor Presidente, esta clase de enmiendas de disposiciones a las cuales la Constitución confiere el rango de orgánicas constitucionales -cualquiera que sea el trámite en que el Senado o la Cámara de Diputados deba expresar su voluntad- siempre requerirán para su aprobación, modificación o derogación el quórum que dispone el artículo 63 de la Constitución Política.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, después de escuchar los planteamientos formulados y dado el hecho de que comprendemos la trascendencia de esta materia y la conveniencia de que ella se clarifique definitivamente, al Comité Radical-Socialdemócrata le parece pertinente -en este sentido podríamos contar con el beneplácito del Honorable señor Pacheco- solicitar al Tribunal Constitucional (y así lo propongo a la Sala) un pronunciamiento sobre el particular.

El señor VALDÉS (Presidente).- Considerando las diferentes apreciaciones acerca de un tema tan delicado como la interpretación de preceptos constitucionales -no creo tener facultad para pronunciarme al respecto-, suspenderé la sesión con el objeto de que los Comités adopten un criterio para resolver el punto.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, ¿no sería más expedito que la Sala acordara remitir la materia a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

La proposición del Honorable señor Papi es improcedente, pues el Tribunal Constitucional no absuelve consultas, salvo requerimiento formal formulado por el número de Senadores que la Constitución exige.

Creo que el punto es de aparente complejidad.

Desde ya anticipo mi opinión favorable a la tesis del Honorable señor Guzmán.

Considero que con un mayor estudio dicho punto podría ser resuelto con prolijidad por la Comisión de Constitución. Propongo a la Sala acordar ese criterio. No se justifica una reunión de Comités, máxime si en la tabla de esta sesión hay varias materias pendientes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Propongo que a la reunión de Comités también se integren los miembros de la Comisión de Constitución.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Hay dos propuestas: una, del Honorable señor Vodanovic para enviar la materia directamente a la Comisión de Constitución; y otra, para estudiar otras alternativas en una reunión de Comités. Yo prefiero esta última; nos permitirá examinar un poco más a fondo este asunto, que lo encuentro bastante complejo.*

*Se suspende la sesión.*

---

-Se suspendió a las 11:34

-Se reanudó a las 11:58.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités, por acuerdo unánime, han decidido someter al estudio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la materia que acaba de discutirse en la Sala, teniendo presente que no corresponde votar, porque tampoco habría acuerdo en este momento sobre el quórum. Además, el tema tiene importancia tanto con relación al caso presentado cuanto al precedente que se sentaría en otros de igual naturaleza que fuese necesario ver en lo futuro.

La consulta incide en el artículo 63 de la Constitución y su aplicación en todos los casos posibles, en particular los alcances del último párrafo de la mencionada norma en relación con el artículo 65 y siguientes de la Carta, y en forma especial el 67.

Reitero que ése fue el acuerdo de los Comités.

Por lo tanto,...

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Se adoptaron dos acuerdos más, señor Presidente: tratar en la presente sesión el proyecto de ley que concede una asignación compensatoria al personal del Sistema Nacional de Servicios de Salud; e igualmente incluir en la tabla de hoy la iniciativa que aumenta la planta de Carabineros de Chile.

En ambos casos las decisiones se tomaron por la unanimidad de los Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ya se han incorporado esos dos proyectos a la tabla de hoy, señor Senador; y está por llegar el informe que sobre el primero de ellos han despachado las Comisiones de Hacienda y de Salud.

**Boletín N°169-02**

### **MODIFICA EL DFL N° 1 (G), DE 1968, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Presidente de la República, que modifica el DFL N°*

*1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción) En primer trámite, sesión 2a., en 3 de octubre de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Defensa Nacional, sesión 7a., en 30 de octubre de 1990.*

*El señor LAGOS (Secretario subrogante).- El informe de la Comisión de Defensa Nacional, suscrito por los Senadores señores Jarpa, Lavandero, Papi y Sinclair, propone aprobar la iniciativa en los mismos términos contenidos en el Mensaje del Presidente de la República, con algunas modificaciones de orden formal que constan en el Boletín N° 169-02.*

*Las enmiendas propuestas son las siguientes: primero, en el número 4 del artículo único, sustituir los vocablos "Servicio Marítimo" por "Servicios Marítimos"; segundo, en el número 7 del mismo precepto, reemplazar la palabra "Personal" (con mayúscula) por "personal" (con minúscula). Son las dos modificaciones de forma.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad este proyecto, dado el hecho de que solamente se trata de eliminar la diferencia existente hasta ahora entre los Oficiales de Línea y los Oficiales del Litoral. Actualmente éstos reciben la misma formación, igual instrucción y cumplen las mismas responsabilidades de los Oficiales de Línea. Por lo tanto, había que darles similar categoría.

Para este efecto, se acompañaron los antecedentes, que están en conocimiento de los señores Senadores.

Pensamos que no habría inconveniente para aprobar la iniciativa en esta sesión.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- La evolución que ha tenido el Servicio del Litoral en la Armada ha sido bastante importante; y su presencia en todos los intereses marítimos ha llevado a sus oficiales a alcanzar una especial preparación y

a desempeñarse en nuevos puestos, lo que justifica plenamente que estén en el área de las fuerzas de Línea.

Por esa razón, considero que debe aprobarse el proyecto.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*Por no haber observaciones ni indicaciones, se daría por aprobada en general y particular la iniciativa.*

*-Así se aprueba.*

**Boletín N°171-02**

## **MODIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO (S) N° 220, DE 1979, DE LA SUBSECRETARÍA DE MARINA, Y DE LEY N° 18.435, DE 1985**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el decreto supremo N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, y la ley N° 18.435, de 1985, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Para debatir esta iniciativa, la Sala se va a constituir en sesión secreta.

### **SESIÓN SECRETA**

-Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 12:12, y adoptó resolución acerca del proyecto de ley que modifica el decreto supremo (S) N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, y la ley (S) N° 19.435, de 1985.

-Se reanudó la sesión pública a las 12:21.

**Boletín N°181-02**

## **MODIFICACIÓN DE LEY N° 17.798, SOBRE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 5a., en 16 de octubre de 1990.

Informes de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 7a., en 30 de octubre de 1990

El señor LAGOS (Secretario subrogante).- La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Jarpa, Lavandero, Papi y Sinclair, recomienda aprobar el proyecto, sustituyendo su artículo único por el siguiente:

"Artículo único.- Modifícase el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 17.798, en el siguiente sentido:

"Agrégase el siguiente párrafo a continuación del punto que sigue al vocablo "respectiva", pasando el punto aparte a ser punto seguido:

"Asimismo, no requerirán este permiso, los Aspirantes a Oficiales Policiales que cursen 3er. año en las Escuelas de Carabineros y de Investigaciones Policiales durante la realización de las respectivas prácticas policiales.".

El informe de la Comisión de Defensa Nacional, que consta en el boletín N° 181-2, dice así:

"La actual normativa legal relativa al porte de armas (ley N° 17.798) sólo establece que tienen permiso para usarla el personal de Carabineros y el personal de Investigaciones de Chile, entre otros.

"La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República -al decir del mensaje- ha establecido que los alumnos de la Escuela de Carabineros General Carlos Ibáñez del Campo y de la Escuela de Investigaciones Policiales Arturo Alessandri Palma no son "empleados públicos", razón por la cual no cabe considerarlos como personal de Carabineros ni como personal de Investigaciones de Chile, en su caso.

"No obstante, parece desde todo punto de vista necesario que en algún momento de su carrera puedan estos estudiantes hacer uso y portar armas de fuego, como parte de sus planes docentes.

"Por ello, el proyecto -de aprobarse- permitiría a estos estudiantes su porte y uso en el tercer año de sus carreras, durante la realización de prácticas policiales."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, se trata de un proyecto tan simple, tan claro y tan justificado, que pienso que la exposición realizada por el señor Secretario basta para despacharlo sin mayores explicaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie pidiera votación, se daría por aprobado.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Estamos esperando los informes respecto de la iniciativa que aumenta la planta de personal de Carabineros de Chile y la relativa al sector Salud. Para dar tiempo a que estos documentos lleguen, se va a suspender la sesión.

Se suspende la sesión.

---

-Se suspendió a las 12:27.

-Se reanudó a las 12:30.

---

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

La Mesa ha recibido la proposición de recabar el asentimiento unánime de la Sala para alterar el orden de la Tabla y dar lugar, a continuación, a que el Honorable señor Núñez rinda homenaje a las ciudades de Vallenar y Chañaral, con motivo de conmemorarse su aniversario.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

**HOMENAJE A VALLENAR Y A CHAÑARAL CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO. OFICIOS**

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, Honorables Colegas:

En esta ocasión deseo referirme al aniversario de dos capitales de provincia de la Tercera Región que por esta fecha han cumplido más de 150 años de esfuerzo, de vida y de historia. Ellas son Vallenar y Chañaral. La primera crece en el verdor de las riberas del río Huasco, y la segunda lucha por su sobrevivencia entre el mar y el desierto.

Vallenar, ciudad que creció en el equilibrio de sus riquezas mineras y agrícolas, tuvo por fundador al Gobernador de Chile don Ambrosio O'Higgins, quien visualizó el futuro promisorio que auguraban esas tierras surgidas del amasijo de la piedra mineral y el terreno fértil.

No fue fácil a don Ambrosio encontrar un lugar apto que hiciera de cabecera de provincia. Su visión de estadista, sin embargo, le indicaba la necesidad

de crear una población que abriera al Reino de Chile las ventanas del norte mineral y calcinado. Para ello escuchó el consejo del sacerdote Ventura José de Herrera, párroco de Huasco, quien no vaciló en cederle una parte de los terrenos eclesiásticos en el lugar llamado "Paitanás", nombre que con el tiempo cambió al de San Ambrosio de Vallenar.

Más tarde, un Parlamentario de la joven República, el Diputado José Agustín Cabezas, el 8 de abril de 1831 presentó al Congreso Nacional la solicitud de elevar al rango de ciudad la Villa de Vallenar, debido al auge de la minería del oro, la plata y el cobre, que la hacía vivir un notorio crecimiento.

Es así como el 24 de octubre de 1834 Vallenar comenzó a celebrar su nacimiento como la ciudad más importante del valle del Huasco.

Es interesante consignar cómo desde los albores de nuestra patria ya existía en el Congreso Nacional la determinación franca de incidir en el desarrollo de nuestro territorio, con una visión más equilibrada que aquella que fue prevaleciendo con el tiempo, la cual terminó por hacer de la zona central, y más particularmente de Santiago, una megalópolis que fue subsumiendo a las provincias.

Pero las ciudades, señor Presidente, no se hacen solas: son los seres humanos que en ellas residen los que les dan vida, carácter e identidad. En el caso de la capital del Huasco, muchos son los hombres y mujeres que se han destacado en el campo de las ciencias, las artes y las letras. La historia, con seguridad, no los ha registrado a todos.

Uno, sin embargo, trascendió la barrera del olvido. Me refiero al escultor vallenarino José Carocca Laflor, quien, como la mayoría de los jóvenes nortinos de su época, fue capaz de sobreponerse a las vicisitudes.

Estudió en el Liceo de Hombres de Copiapó, cuyo edificio, que era el orgullo histórico de esa ciudad, fue demolido hace un tiempo sin consulta popular.

Pero no nos desviemos del tema.

José Carocca Laflor fue el autor del monumento al Capitán Arturo Prat en Santiago y, también, del busto de don Bernardo O'Higgins que hoy ostenta la sede central de las Naciones Unidas.

Los vallenarinos tienen igualmente en la memoria a Jerónimo Godoy, padre de la poetisa Gabriela Mistral, quien nació en San Félix, al interior del valle del Huasco, y que por años entregó su savia fértil de maestro en distintas localidades de la región.

Pero los homenajes no son sólo para quienes ya no están con nosotros. Quiero expresar mi admiración, en mi calidad de docente, a dos maestros normalistas, ambos escritores y excelentes educadores, que merecen reconocimiento por su abnegada y silenciosa labor en pro de las nuevas generaciones de vallenarinos. Me refiero a los profesores señores Erasmo Bernales y Benigno Ávalos. Éstos son los continuadores de aquellos vecinos

que leyeron alguna vez "La Aurora del Huasco", que durante mucho tiempo llevó los vientos de otros parajes de Chile y del mundo a la región, y que, según señala la historia, se editaba en la misma maquinaria en la que Camilo Henríquez difundió el primer periódico nacional, "La Aurora de Chile".

Ello es parte del pasado, un pasado que siempre está ligado al presente, como ejemplo y estímulo para construir un futuro mejor.

Hoy los desafíos son grandes, enormes, puesto que vivimos en un país en el que cada región clama por su desarrollo, a fin de que día a día se dé a las ciudades de provincia y a los poblados del interior el impulso que necesitan para continuar una labor que satisfaga a sus habitantes, les otorgue la plenitud de un trabajo digno e impida su emigración hacia nuevos horizontes.

En lo que a Vallenar respecta, urge unir todos los esfuerzos necesarios con el objeto de convertir en realidad un viejo anhelo: tener sobre el río Huasco un embalse que pueda regular sus aguas, ampliar la cobertura agrícola de la zona, e impedir con esto que el desierto, que nada perdona, siga avanzando hacia las tierras fértiles que la naturaleza le prodigó.

Esta obra es fundamental. Sólo espera la decisión final de las autoridades de Gobierno, las que, con seguridad, han de escuchar el clamor profundo de una ciudad que, como Vallenar, ve alejarse cada día a sus hijos, obligados por la falta de trabajo y de posibilidades educativas.

La construcción del embalse es vital para la subsistencia de Vallenar. Pero esto no implica el aporte de un solo hombre. Se necesita de la unidad de todos los que representamos a Atacama; de todas las fuerzas vivas; de todas las organizaciones locales; de cada hombre y mujer de Huasco, que comprenden que esta obra de proporciones será una inversión estratégica, la cual entregará prosperidad a una ciudad que ha recorrido tanto camino y a la que sólo falta ese impulso para hermanarse con otras ciudades más progresistas.

Además del embalse, desde hace años Vallenar requiere contar con una sede universitaria que capacite a los jóvenes en las actividades agrícolas y mineras, tan vitales para la región.

La Universidad de Atacama presentó hace tiempo un proyecto, a fin de realizar este sueño de los vallenarinos. Lamentablemente, hasta el momento, por falta de recursos económicos, aún no se puede materializar.

Sin embargo, estoy convencido de que en 1991, en el nuevo año lectivo, Vallenar podrá contar con algunos cursos y carreras que permitan a su juventud, sin alejarse de su hogar, iniciar carreras útiles para sí misma y para el conjunto de la región.

En Vallenar y el valle del Huasco abundan la cesantía y la pobreza. De hecho, las frías estadísticas señalan a esa zona como una de las que presentan los mayores índices al respecto en el país. En consecuencia, sería menester

que el patrimonio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional se distribuyera mejor, sobre la base de las riquezas que genera cada región. En cuanto a este hecho, es básico consignar que la mayor parte de la riqueza del país, su riqueza minera, proviene de nuestra región y de otras regiones nortinas.

Existen poblaciones marginales en Vallenar, como "Los Hermanos Carrera", "Torreblanca", "Baquedano", por citar sólo algunas, que ven acrecentarse día a día su falta de posibilidades para aspirar a una vida más digna.

Así, estimo necesario entregar todo el apoyo a la ciudad de Vallenar, a cada familia y a cada uno de los que se esfuerzan por sustituir las carencias y entregar lo mejor de sí a la comunidad, a fin de desarrollar sus potencialidades.

Al otro extremo de la Región de Atacama, señor Presidente, se encuentra Chañaral, una ciudad que siempre se debate entre el auge y la decadencia, como si la historia fuera esquiva para otorgarle el equilibrio de prosperidad que se merece.

Sus orígenes, hace 157 años, tienen algo de leyenda. Su fundador, el minero atacameño Diego de Almeida, la llamó "Chañaral de las Ánimas", en razón del nombre del mineral de cobre que empezaba a explotarse.

Fue allí, en ese casi desconocido puerto, desde donde salió el primer embarque de metal rojo chileno al exterior, un 2 de septiembre de 1830.

La suerte parecía acompañar a Chañaral, puesto que se habilitaron hornos de fundición, ferrocarriles y todos los símbolos del progreso,... hasta que el filón de "Las Ánimas" convirtió el campamento minero en un pueblo fantasma, como lo presagiaba su nombre.

El destino de Chañaral aparentaba haber concluido cuando, a principios de siglo, un terremoto, acompañado de un maremoto, cambió su geografía y azotó a los habitantes de la ciudad.

Paradójicamente, la segunda guerra mundial hizo vivir un nuevo auge a Chañaral, gracias al puerto de Barquito, próximo a la ciudad, al cual llegaron a instalarse baterías estadounidenses, ante el temor de que el poder nazi fuera capaz de bombardear la fuente que proporcionaba el importante flujo del cobre. Pero el optimismo duró poco.

Y lo mismo sucedió con la explotación del mineral de baritina durante la década del 70.

De este modo, Chañaral se fue convirtiendo en un puerto postergado, a tal punto, que la minería, siempre promesa de su desarrollo, se volvió en contra de su riqueza marina. ¡Cincuenta años de contaminación por los relaves mineros, señores Senadores, acabaron con sus ostiones, famosos por su enorme tamaño! Y toda la abundancia pesquera en ese puerto se transformó sólo en un recuerdo.

Sin embargo, llegó el momento en que el olvido era demasiado, y la comunidad se organizó, buscó argumentos y solicitó su derecho a vivir libre de la contaminación. En 1989, la comunidad de Chañaral logró el objetivo de detener los torrentes de relaves del mineral El Salvador a través de un dictamen de la Corte Suprema que se ha constituido en un elemento de enorme valor jurídico, por la importancia que implica para otros lugares que sufren la desgracia de ver destruidos, como Chañaral, su paisaje y sus riquezas fundamentales.

La naturaleza dio la razón a los chañaralinos. La CONAF y SERNATUR declararon hace poco tiempo "parque nacional", de flora y fauna únicas, a un lugar cercano a Chañaral denominado "Pan de Azúcar". Ese sector está seriamente amenazado por el voraz avance del relave submarino, cuyos efectos reales aún están por registrarse.

Los chañaralinos, además de destacarse por su organización y sus luchas, han tenido personajes ilustres, como los compositores de renombre nacional Derlinda Araya y Juan Eugenio Moroni; el profesor normalista "Lucho" Álamos, entrenador del equipo de fútbol Universidad de Chile, y el voluntario Alfredo Molina Godoy, quien se convirtió en el primer mártir de la Decimotercera Compañía de Bomberos de Santiago.

Junto a ellos, hombres y mujeres provenientes de otros lugares del mundo formaron colonias, como la inglesa, portuguesa, francesa, china y alemana, entre las más importantes, de las que queda la herencia del edificio de la Iglesia Anglicana, de 1870, respecto del cual hasta hoy los chañaralinos solicitan que sea declarado monumento nacional.

Un rasgo que caracteriza a los habitantes de ese puerto, y que quiero hacer resaltar, es su gran calidad humana y enorme solidaridad. Durante los años del Régimen militar, muchos relegados llegaron por esas tierras y recibieron calor, cariño y comprensión. De hecho, el último relegado del Régimen anterior permaneció en Chañaral hasta pocos meses antes de expirar el mandato de Pinochet. Me refiero al destacado sindicalista Arturo Martínez.

En la actualidad Chañaral necesita, sin embargo, un nuevo impulso. Y el objetivo es claro: que la fundición de cobre, la cual va a habilitarse con recursos de CODELCO, de ENAMI y de algunas empresas extranjeras, se quede allí. En este sentido, los Parlamentarios y las autoridades de la Región hemos hecho un gran esfuerzo para unirnos tras ese objetivo común. Sé que Chañaral reúne toda la infraestructura portuaria y fabril necesaria para acoger el proyecto. Lo digo públicamente porque la localidad de Taltal, en la Segunda Región, también reclama para sí ese centro de desarrollo. Es importante, en consecuencia, que las nuevas autoridades de Gobierno tomen en consideración los grandes avances en infraestructura a que hago referencia, para los efectos de que la fundición proyectada se quede -repito- en Chañaral.

Por eso, quiero expresar a sus habitantes que deben continuar en la tarea de organizarse y luchar por sus metas. La ciudad lo merece. Lo ha demostrado con sacrificio. Hay que trabajar codo a codo para conseguir un mejor abastecimiento hídrico y lograr convertirla en un enclave pesquero, así como para recuperar su fauna y su atractivo turístico, a fin de que siga enseñando al viajero su paisaje único.

Existen hoy dos caminos para que Chañaral conozca el auge que vivió en los tiempos de don Diego de Almeida: que se instale -como he dicho- la fundición proyectada y que se acondicione el paso de San Francisco, en la cordillera, con el objeto de que se integre comercialmente con las provincias hermanas aledañas en Argentina.

Éstos son, Honorables colegas, algunos de los aspectos más destacados de dos ciudades de la Región de Atacama. En el aniversario de ellas, he querido resaltarlos como testimonio del esfuerzo que ambas despliegan a fin de lograr un futuro, más promisorio para sus hijos.

Vallenar y Chañaral tienen ante sí un destino mejor que, con el esfuerzo de sus hombres y mujeres, sabrán conquistar.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quiero sumarme al homenaje que el Honorable señor Núñez ha rendido a esas dos ciudades.

La semana pasada tuve oportunidad de asistir a la celebración de los aniversarios 156 de Vallenar y 157 de Chañaral, y pude comprobar cómo un pueblo ha sido capaz de unirse como un solo cuerpo para festejar su cumpleaños en momentos de adversidad.

Alguien podría pensar que Dios fue mezquino con Atacama, una región donde hay desierto, aridez, falta de agua, carencia de vegetación. Pero la verdad es que dotó a esa tierra del mejor capital que puede tener una comunidad: su gente, personas que en los últimos años han sido los protagonistas de un desarrollo ejemplar. Hemos visto cómo Atacama ha multiplicado por cuatro sus exportaciones mineras, en sesenta veces las agrícolas y en cuarenta las pesqueras. Pero, dentro de ese desenvolvimiento importante de la Región, Vallenar y Chañaral han sido, por distintas razones, postergadas.

El Honorable señor Núñez planteó dos grandes proyectos para ambas ciudades: una fundición, en el caso de Chañaral, y en el de Vallenar, el embalse El Toro, que regaría 11 mil hectáreas y generaría una capacidad productiva agroindustrial dos veces superior a la existente hoy día en el valle de Copiapó.

En el último mes hemos presenciado dos actos de esa comunidad, a los cuales asistimos con el Honorable señor Núñez y los Diputados de cada distrito. Y en ellos hubo una sola bandera y un solo grito:

"¡Embalse El Toro para Vallenar, Fundición de Cobre para Chañaral!". Son dos pueblos que están viviendo el rigor de una crisis que los afecta especialmente.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta ocasión para rendir homenaje a un hombre que se ha jugado por esta causa. Acompañó durante un día entero al Honorable señor Núñez y al Senador que habla, recorriendo el valle del Huasco, y hace quince días realizó un programa de televisión donde las distintas fuerzas políticas y sociales luchaban con una sola camiseta. Me refiero al periodista del Canal 13 de Televisión, señor Darwin Contreras. Quizá su último reportaje fue el que hizo sobre el embalse El Toro y el valle del Huasco. Esperemos que él sea intermediario, al lado de Dios, para generar una nueva esperanza y un nuevo futuro para la comunidad de Atacama.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, quiero unirme al homenaje rendido y al recuerdo que los Honorables señores Núñez y Pérez han hecho de Vallenar y Chañaral.

La Región que represento -la Segunda- es vecina a la de Atacama, y ambas destacan en el desarrollo y en el aporte de importantes capitales al país.

Al adherir a este homenaje, lo hago también en recuerdo de mi padre, quien fue Senador por esa Región y trabajó incansablemente para que ciudades muy postergadas se integraran a nivel nacional sobre la base del desenvolvimiento que corresponde a zonas tan ricas de nuestro país.

Mi compromiso -y lo reitero hoy al sumarme a este homenaje- es el de trabajar sin descanso para que esas Regiones recuperen la autonomía en su financiamiento y así, al contar con recursos que queden en ellas, estén en condiciones de superar atrasos que no merecen, porque tienen riquezas y, sobre todo, un capital humano que desea seguir viviendo y progresando allí, para lo cual lo único que solicitan es que se les proporcionen los medios conducentes a lograr un desarrollo armónico en sus vidas.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, no podría guardar silencio frente al homenaje que se ha rendido tanto a Vallenar como a Chañaral con motivo del aniversario de su fundación.

Fui Senador por esa Región; conozco muy estrechamente lo que ha sido su quehacer y las dificultades que afronta, y estoy consciente de la necesidad de que se implementen en ambas ciudades planes de inversión tanto del sector privado como, por supuesto, del público.

Me parece que la idea de instalar una fundición en Chañaral no estará exenta de dificultades, pues hay otras localidades interesadas en solicitar que se la ubique en ellas.

La construcción del embalse El Toro es una obra muy sentida. Tengo entendido, por los estudios hechos, que la intención se remonta a noventa años. El regadío de las tierras, además de dar vida a Vallenar, posibilitaría el desarrollo económico de la zona, especialmente en la parte agrícola, al beneficiar a pequeños, medianos y grandes empresarios del sector.

Actualmente, en Vallenar hay una situación de cesantía gravísima, debido a una baja de actividades muy determinante. Y espero que tanto el proyecto mencionado como la construcción de la central eléctrica de Huasco -me parece que está en los planes de la Compañía de Acero del Pacífico- sean otra contribución al desenvolvimiento de esa ciudad.

Por eso, al adherir a este homenaje que se rinde a Chañaral y Vallenar, expreso mi deseo de que se cumplan las merecidas aspiraciones de una zona que ha entregado mucha riqueza al país y en la cual, indiscutiblemente, ha quedado muy poco. Y confío en que ambos aniversarios no sólo sean motivo de un homenaje, sino también el comienzo de un mayor impulso al desarrollo de aquellas dos ciudades y de la Región misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se requiere al asentimiento de la Sala para transcribir las intervenciones que aquí han tenido lugar a las autoridades pertinentes, y en especial al señor Intendente de la Tercera Región.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

**Boletín N°164-02**

## **AUMENTO DE PLANTA DE PERSONAL DE CARABINEROS. OFICIO**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Retornando al Orden del Día, corresponde discutir el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta la Planta de Personal de Carabineros de Chile.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 7a., en 30 de octubre de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda y Defensa Nacional, unidas, sesión 8a., en 31 de octubre de 1990.*

*El señor LAGOS (Secretario subrogante).- Las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas, en informe suscrito por los Honorables señores Lavandero (Presidente accidental), Frei (don Arturo), Hormazábal, Jarpa, Papi, Romero y Sinclair, proponen aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, entregaré una breve información sobre la iniciativa en debate.

En primer término, deseo señalar que el Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Hacienda, anunció que se realizará una economía de cinco por ciento en el Presupuesto Nacional, con el propósito de demostrar a la opinión pública que el Gobierno también está dispuesto a hacer un sacrificio para dar una batalla final contra la inflación. Sin embargo, no va a reducir la parte que corresponda a inversión social, por un lado, y a seguridad social, por el otro. En consecuencia, la ciudadanía puede tener la certeza de que este Régimen no desmayará en su afán de defender las personas y los intereses de todos los chilenos, ni permitirá que se produzca una escalada violentista o delictual en el país.

Por tal motivo, el Ejecutivo no hará en esa parte las economías correspondientes. Al contrario, anuncia que se mantendrá vigilante y que mediante el proyecto en análisis se aumentará en 4.400 plazas la actual dotación de Carabineros, incremento que se llevará a cabo a un promedio anual de 1.100 plazas, entre oficiales y personal de fila, desde 1990-1991 a 1994. Esta medida, por supuesto, pretende garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Las Comisiones unidas destacan en su informe que, considerando que la dotación actual de Carabineros asciende a 30.341 personas y que nuestro país cuenta con una población cercana a los 13 millones, existe un carabinero por cada 427 habitantes, lo cual es insuficiente. Pero lo propuesto constituye un primer paso en los próximos cuatro años y un gesto claro y categórico de este Gobierno democrático en el sentido de defender a todos los ciudadanos.

En cuanto al aspecto financiero, que es el que nos corresponde, quiero señalar que en el proyecto, desgraciadamente, no se especifican algunos puntos relativos al financiamiento de las 4.400 nuevas plazas.

Se indica que en 1990 se gastarán 480 millones, con la siguiente descomposición anual para los próximos años: gasto en remuneraciones,

1.500 millones; gasto operacional, 182 millones, e inversión en equipo inicial, 180 millones. A ello debe agregarse un gasto en moneda extranjera de alrededor de 230 mil dólares. Sin embargo, no aparece la imputación de estas cantidades a la partida correspondiente del Presupuesto Nacional, lo que vulnera la Ley Orgánica Constitucional del Congreso; la Carta Fundamental, que en su artículo 64, inciso cuarto, establece: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto."; y el Reglamento del Senado, que en su artículo 27, entre otras cosas, dispone que "La Comisión de Hacienda deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas." y que "En todo caso, la Comisión de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país."

En las Comisiones unidas se suscitó un debate por el hecho de que, dada la premura derivada de la "Suma Urgencia" con que se calificó el proyecto, no se contempló la partida presupuestaria a la que se imputarían esos gastos. Empero, consultado el señor Director de Presupuestos -quien estaba participando en una Subcomisión-, nos solicitó entregar la información pertinente, con lo cual quedaron despejadas las dudas surgidas.

El señor Director de Presupuestos expresó que el gasto de 1990 -para 1991 está considerado- se hará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004, que contempla una provisión, para financiamiento comprometido y cuya cantidad original ascendía a 39 mil 670 millones de pesos. En esa partida están asegurados los fondos que se requerirán para los dos meses restantes de 1990, a fin de poder contratar el personal necesario a contar de este año.

Asistieron a las Comisiones unidas el Senador señor Huerta; el Subsecretario de Carabineros, don Jorge Kinderman; el Director de Personal de la Institución, General señor Ismael Gutiérrez Herrera; el Director de Intendencia de la misma, General don Marcos Ibacache Rojas, y el Jefe del Departamento de Finanzas, Coronel señor Eliecer Cuéllar Luco. Ellos nos aseguraron que Carabineros está en situación de proceder de inmediato, según la selección de su personal que ya ha comenzado, a los ascensos respectivos y, sin romper su escalafón, a dar cumplimiento a la ley en trámite, incorporando dentro de los dos meses que restan de este año y en los primeros del próximo -considerando los nueve meses de instrucción, e inclusive acortando el plazo- 900 personas de las 1.100 que corresponderían al cupo para 1990-1991.

Ésas fueron, Honorable Senado, las razones por las cuales las Comisiones unidas -tuve a honra presidirlas- prestaron al proyecto su aprobación unánime, inmediata, con presteza y celeridad, con el objeto de dar satisfacción a la ciudadanía, que está reclamando el aumento de las plazas de Carabineros para velar por su propia seguridad.

Deseo destacar que todos los Senadores de ese organismo hicimos un esfuerzo duro, sacrificado y notable para despachar la iniciativa en la forma indicada.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, tal como se ha señalado, las Comisiones de Hacienda y de Defensa, unidas, aprobaron por unanimidad esta mañana el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que aumenta las plazas del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Según la información que se nos ha entregado, el ideal es que exista un carabinero por cada 120 habitantes en el país.

Pero la realidad ha estado muy distante de esa relación desde hace muchos años. En 1959 había un carabinero por cada 338 habitantes; en 1973, uno por cada 356, y en 1989-1990 tenemos uno por cada 427, lo que demuestra que el proyecto viene a llenar un vacío y, al mismo tiempo, a dar respuesta a una aspiración muy sentida de la comunidad nacional.

No me cabe la menor duda de que todos los señores Senadores, en el recorrido por sus respectivas circunscripciones, reciben permanentemente la solicitud de mayor dotación policial, de más retenes y comisarías. Porque la labor de Carabineros -muchas veces incomprendida- es fundamental para el orden público, para el tránsito y para el resguardo de las fronteras y de los lugares apartados. Al mismo tiempo, esa Institución cumple una importante tarea con relación a la infancia y a la mujer desvalida.

La presencia de un mayor número de carabineros en las calles de nuestras ciudades será, indudablemente, un mecanismo de disuasión para la perpetración de delitos y, a la vez, permitirá actuar con mayor rapidez y eficiencia frente a los que se cometan.

El país vive desde hace muchos años un clima de inseguridad en las diferentes ciudades. Y creo que hoy día el Senado, al aprobar la iniciativa de ley en debate, está recogiendo ese sentimiento ciudadano.

Eso no es algo que haya sucedido sólo en el actual Gobierno, sino que se remonta a bastantes años. No podemos desconocer que existe muchas veces un clima de inseguridad en las ciudades, por el aumento de la población y de la delincuencia. Y, evidentemente, este incremento de 4 mil 400 plazas de Carabineros viene a satisfacer una inquietud que seguramente todos los señores Senadores reciben en las respectivas circunscripciones.

Carabineros ya tiene 1.500 preseleccionados, labor muy delicada y que constituye un proceso interno que requiere gran dedicación.

Al aprobar el proyecto, en noviembre del año en curso estaremos incrementando en número considerable los miembros de esa Institución.

Por lo anterior, y acogiendo todas esas razones, las Comisiones unidas aprobaron por unanimidad la iniciativa de ley en examen.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, participé en las Comisiones de Hacienda y de Defensa, unidas, en la mañana de hoy. La verdad es que el respaldo al proyecto ha sido unánime. Y los Senadores presentes estuvimos por confirmar la proposición que venía de la Cámara de Diputados.

Hemos tenido problemas respecto de la forma como se presenta esta clase de proyectos. Y me parece que sería importante que, en el futuro, los provenientes del Ejecutivo trajeran una relación y un detalle adecuados para permitirnos hacer un trabajo más eficiente y un análisis más racional de las materias a que nos corresponda abocarnos.

Pero, yendo al fondo del asunto, deseo señalar la importancia que concedemos al hecho de que el Cuerpo de Carabineros vea incrementada su dotación en términos tan relevantes como los que estamos viendo reflejados hoy en este proyecto de ley, cuya aprobación solicitamos a la Sala. Porque no cabe la menor duda de que el clima de inseguridad que está viviendo el país se ha visto incrementado por una escalada de terrorismo y de atentados contra los bienes y las personas que no podemos desconocer en esta Cámara.

Pienso que no basta sólo con poseer recursos, dotación y equipamiento adecuados, sino que, además, se requiere de voluntad política para que tengamos efectivamente defensa respecto de los atentados contra las personas y la propiedad. No es admisible que en muchas oportunidades la autoridad no se haga parte en los procesos y que, en la mayoría de los casos queden libres los detenidos por esos atentados.

Recientemente enviamos al señor Ministro del Interior una nota donde le hicimos presente la posición de la Mesa Directiva del Partido Renovación Nacional frente a hechos que incluso están alcanzando connotaciones de carácter político muy graves: las explosiones que ha tenido ocasión de ver la ciudadanía en sedes políticas o en las casas de dirigentes políticos; bombas colocadas debajo de automóviles o en puertas o ventanas. Todo eso nos hace pensar que estamos en presencia de un terrorismo selectivo.

Consideramos que al equipamiento y mayor dotación para el personal de Carabineros debe seguir la voluntad efectiva de la autoridad, la que, a nuestro juicio, no ha sido lo suficientemente formal y fuerte.

Por otra parte, no podemos dejar de reconocer que existe una cultura de violencia que tiene muchas causales. Ésa no es, naturalmente, una excusa. Y tampoco podemos desconocer que durante mucho tiempo vivimos un clima de violencia en el mundo. Pero lo que quiero destacar en mi país, en nuestro país, es que todos, conjuntamente con las fuerzas de Carabineros y de Investigaciones, debemos tener responsabilidad para enfrentar una situación que hace que la gente, en las poblaciones y en las calles, muchas veces no cuente con la seguridad y el orden necesarios para poder desarrollar sus actividades.

Éste no es el momento de hacer un análisis ni una crítica. Estimo que debiéramos tener una sesión especial en esta Cámara Alta para estudiar y debatir los alcances que tienen la violencia, el terrorismo y la falta de seguridad y protección que afecta a la ciudadanía.

Señor Presidente, deseo señalar que, al apoyar el proyecto que aumenta la Planta de Personal de Carabineros, lo hacemos convencidos de que esa Institución requiere un mayor aporte, un mayor respaldo. Pero también queremos dejar constancia de nuestra preocupación en el sentido de que no basta con que haya más personal y mejor equipamiento, sino que, además, se necesita voluntad política para que la protección a la ciudadanía sea efectiva.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, ya varios Honorables Senadores han hecho presente la necesidad de aprobar este proyecto y, al mismo tiempo, dejar constancia de algunas de nuestras inquietudes.

Desde luego, Carabineros cumple una función importante, cual es la de velar por la seguridad de las personas, de sus bienes, de su honra y de su patrimonio en general. Pero hay otra, a veces mucho más anónima y de extraordinaria relevancia (señalo esto porque represento a una Región donde esa Institución desempeña una labor que, en alguna medida, grafica el esfuerzo, el sacrificio, el tesón y la gran preocupación que tiene por resguardar en cada rincón los intereses del país): la que desarrolla en los lugares fronterizos.

Escuchaba con atención lo que se decía respecto de cuál sería el número ideal de carabineros con relación a la población que debe resguardarse. Sin embargo, existen localidades apartadas donde viven solamente una, dos o tres familias. Ellas, en el hecho, están preservando nuestra soberanía. Creo que, en esos casos, Carabineros debiera destinar un grupo significativo de sus hombres para velar por la integridad y seguridad del país.

Y cuando digo "para velar por la integridad y seguridad del país", señor Presidente, estoy aseverando un hecho que la historia nos ha ido enseñando:

muchos lugares de nuestro territorio todavía se encuentran en situación litigiosa, no tienen demarcadas sus fronteras y aparecen como zonas de discusión. En la Undécima Región existen varias localidades en esa difícil situación. Y Carabineros cumple allí una labor importante.

Por eso, señor Presidente, haciéndome eco de las palabras de quienes han intervenido con anterioridad, me permito sugerir que se oficie al Supremo Gobierno para solicitarle que nos haga llegar alguna iniciativa en el sentido de que la ley en estudio no sólo rija cuatro años y cree únicamente 4.400 plazas de carabineros, sino que se vaya adecuando a las reales necesidades que debe cubrir esa Institución. Como el Parlamento carece de iniciativa en materias que irrogan gastos, que corresponde exclusivamente al Ejecutivo, mediante ese oficio pido al Senado que le solicite el envío de una indicación acerca del proyecto en términos que permita a Carabineros contar en el futuro con la dotación que requieran las necesidades del país.

Eso es todo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Ortiz ha formulado una proposición en el sentido de oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República para solicitarle el envío de una indicación sobre el proyecto, a fin de que en el futuro el Cuerpo de Carabineros pueda ampliar su dotación en la medida que las necesidades lo requieran.

Con la venia de la Sala, ofrezco la palabra sobre este punto concreto.

El señor HORMAZÁBAL.- No estoy de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, yo prefiero que abordemos el tema en una sesión especial, porque éste no es un problema sólo de mayor cantidad de carabineros. Es mucho más complejo. Por eso no corresponde que el Senado, en esta oportunidad, analice una sola de sus aristas. Por lo tanto, pido que lo discutamos en una sesión especial y después dispongamos las medidas pertinentes que permitan solucionarlo.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, encuentro muy loable la posición del Honorable señor Ortiz. Creo que es muy fácil tomar acuerdos y remitir oficios al Ejecutivo para pedir tal o cual cosa. No quiero entrar a discutir sobre lo ocurrido en el pasado: cuál fue la dotación de Carabineros y cómo se modificó; qué preocupación tuvieron todos y cada uno de los que asumieron responsabilidades de Gobierno en su tiempo. Pero todos hemos leído y escuchado las declaraciones del General Director de Carabineros, en las cuales reconoce que el proyecto en debate es el esfuerzo que, a su juicio, el país puede hacer -de acuerdo con los antecedentes de que dispone-

para aumentar la dotación de su personal, aunque, por supuesto, no en los términos óptimos que se requiere. Por ello, me parece que con la petición sugerida por el señor Senador no se logra la solución del problema.

Lo importante, ahora, es aprobar y despachar la iniciativa en debate. Más adelante, en una sesión especial del Senado, con asistencia de autoridades del Gobierno, podremos abocarnos a examinar seriamente el tema de la dotación policial, de sus necesidades, de la seguridad, etcétera. Y todo ello es un asunto mucho más complejo que un mero acuerdo, al cual no estoy dispuesto a concurrir porque sólo tiene carácter literario, sin consistencia ni elementos que contribuyan a resolver el problema de fondo.

El señor HORMAZÁBAL.- Yo tampoco estoy de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Como no existe unanimidad en la Sala para adoptar el acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Ortiz, en la hora de Incidentes el señor Senador podrá solicitar, en su nombre, el envío del oficio.

El señor ORTIZ.- Deseo hacer un alcance, señor Presidente, y señalar un hecho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, en realidad yo no he tratado de lograr un acuerdo en forma antojadiza sobre algo que se me haya ocurrido en este instante.

En una audiencia privada que tuvo a bien concederme el General Director de Carabineros, señor Stange, para tratar acerca de las necesidades de la Undécima Región en cuanto a funcionarios policiales, me planteó que lo ideal sería que los efectos de la ley en proyecto se prorrogaran en el tiempo, porque las 4.400 nuevas plazas de carabineros significarán una solución muy parcial de los verdaderos requerimientos de esa Institución.

No tengo ningún inconveniente -todo lo contrario- en reconocer que puede ser más enriquecedor escuchar la opinión del propio Cuerpo de Carabineros en una sesión citada especialmente para ese efecto. En ese entendido, retiro mi proposición, dejando establecido en forma clara que ella tenía por finalidad -y seguirá teniéndola, porque volveré a plantearla- dotar a ese organismo de todos los elementos y del personal que necesita.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- Sigamos tratando el proyecto.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- El tema ya está agotado y hay otros señores Senadores que han pedido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Sí, continuemos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, de los múltiples problemas heredados por el Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia -los cuales, obviamente, no fueron creados por nosotros, porque no tendríamos capacidad para crear tantos, aunque nos propusiéramos hacerlo-, uno de los más graves es, sin duda, el de la violencia. Se trata de un problema serio, que no se solucionará del todo con mayor número de carabineros, sino buscando las causas que lo originan y tratando de influir sobre ellas.

Es indudable que la existencia de mayor dotación policial contribuirá a morigerar la escalada de violencia que existe en el país. La función primordial de Carabineros de Chile es garantizar el orden y la seguridad pública; pero es evidente, también, que en los últimos años no ha podido cumplirla como corresponde por varias causas, que será muy útil analizar en la sesión propuesta por el Honorable señor Romero, para cuya realización doy mi más absoluto acuerdo.

Por ahora, señor Presidente, deseo manifestar mi satisfacción, como Senador de la República, por el hecho de que vayamos a aprobar una ley que aumenta la dotación de Carabineros de Chile de manera tan significativa -¡en 4.400 plazas!- en un período de cuatro años. Ello le permitirá realizar su esforzada labor con mayor eficiencia y, al mismo tiempo, en forma más humana.

He sostenido en el pasado que los niveles de explotación a que se había llegado con este cuerpo uniformado no tenían precedentes en nuestra patria. Y espero que este aumento de su dotación posibilite a Carabineros -sobre todo al personal de nombramiento institucional- realizar sus funciones en un marco de mayor humanidad y decencia, y también que los recursos de la nación permitan mejorar ostensiblemente su sistema de remuneraciones.

Por eso, señor Presidente, y por las razones expuestas asimismo por otros Honorables colegas, nuestra bancada dará su aprobación a la iniciativa.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, dado el espíritu con que hemos abordado el tema, quisiera que el análisis de fondo lo dejáramos reservado para la sesión especial a que se ha hecho referencia, la que pido formalmente que se realice la próxima semana, con invitación al señor Ministro del Interior, para que concorra con quien estime pertinente, a fin de efectuar un estudio de envergadura sobre esta materia. Asimismo, sería muy interesante

poder contar -obviamente- con la asistencia de las autoridades superiores de Carabineros y de Investigaciones, de manera que todos los Senadores podamos enterarnos de la situación de estas Instituciones no sólo mediante conversaciones privadas -que ya dejan de serlo-, sino a través del ejercicio legítimo de nuestro rol parlamentario.

Deseo agradecer la gentileza de los Comités de Oposición que, aun cuando la calificación de urgencia del proyecto nos daba plazo hasta la próxima semana y acogiendo el pedido de los Senadores de la Concertación, han permitido su despacho con premura, diligencia y seriedad.

Señor Presidente, estoy convencido de que cuando hablamos de Carabineros enfrentamos uno de los aspectos claves que debe ser abordado en el tema del orden público y la inquietud ciudadana.

Al respecto, quiero hacer un alcance:

"En las últimas semanas el incremento de la delincuencia habitual ha suscitado alarma en la ciudadanía y también entre las autoridades y organismos dedicados a su prevención y represión. La inquietud surge no sólo del hecho de que la cantidad de delitos aumente, sino, además, de que la mayor frecuencia se advierte en infracciones que implican el ejercicio de violencia contra las personas. También la sensación de inquietud y preocupación se vio reforzada por una relativa imagen de indefensión de la ciudadanía, la que tuvo eco en los propios organismos policiales, los que pidieron un aumento substancial en la dotación de personal o propusieron otras fórmulas menos factibles."

"Sin embargo, es útil reiterar que el crecimiento de la delincuencia se ve favorecido por las deficiencias de la administración de justicia misma, cuya notoria falta de celeridad debilita cualquier acción preventiva y represiva de la criminalidad."

Estos conceptos, señor Presidente, fueron vertidos en el editorial del diario "El Mercurio", de Santiago, del domingo 19 de noviembre de 1989, durante el mandato del general Pinochet.

¿Cuántas conversaciones privadas, oficios, declaraciones públicas, emitieron los partidos que hoy forman la Oposición para hablar de este tema? ¿Alguno de ellos dijo que el Presidente Pinochet no estaba cumpliendo con el mandato constitucional de velar por el Estado de Derecho? ¿Quién -en esta Sala- ha cuestionado las cifras entregadas respecto a que la falta de dotación de Carabineros no es responsabilidad del Gobierno del Presidente Aylwin, sino del Régimen anterior, deteriorando a la Institución de manera indesmentible, porque las estadísticas, en este caso, no tienen color político? ¿Quién fue el responsable -durante 16 años y medio de ejercicio del Gobierno militar- de que Carabineros, que tenía una dotación de un carabinero por cada 338 habitantes, terminara con uno por cada 427? ¿Los hoy partidos de Gobierno? ¿El Presidente Aylwin? ¿O los partidos de Oposición que respaldaron al Gobierno anterior del cual formaron parte y encabezaron

Ministerios destacados Senadores de hoy? ¿Por qué decir que no hay decisión del Gobierno actual en este aspecto? ¿En qué Gobierno se dio la provisión de los fondos que faltaban en el Presupuesto para completar una dotación -ya aprobada- de 1.000 plazas para Carabineros? ¿En el anterior o en éste? ¿Quién inició el proyecto de ley -como corresponde en democracia- que genera 4.400 nuevas plazas en Carabineros, financiado con los recursos correspondientes? ¿El Gobierno anterior o éste?

Es legítimo que el señor General Director de Carabineros le haya expresado a un Senador de la República las intenciones de ese cuerpo policial -preocupado, adecuadamente, de servir a la ciudadanía- respecto de la mantención de los efectos de la ley en estudio. Pero el señor General Director formó parte del Poder Legislativo durante el Régimen pasado, y estoy convencido de que su integridad profesional y su conocimiento del problema le hicieron plantear en numerosas ocasiones en la Junta de Gobierno la necesidad de aumentar la dotación de carabineros. ¿Qué respondieron los otros legisladores? ¿Y quiénes eran los demás componentes del cuerpo legislativo? Los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. Entonces, cabe preguntarse: ¿por qué durante el mandato de la Junta militar de Gobierno las tres ramas de las Fuerzas Armadas dijeron "no" a Carabineros? No corresponde asumir la responsabilidad de eso al Gobierno del Presidente Aylwin.

Pensamos que el tema debe tratarse con seriedad por todas las partes involucradas en una sesión especial, ocasión en la que podremos analizar la singular carta que Renovación Nacional envió al Ministerio del Interior. Defiendo el derecho de ese Partido a opinar y a participar; sin embargo, le pediría que su aporte -que ha sido fundamental en otras áreas de nuestro trabajo- no se haga a través de los medios de comunicación, sino directamente a La Moneda, que hoy tiene sus puertas abiertas para servir a todos los chilenos. Porque en materias de delincuencia y terrorismo es muy peligroso usar la televisión y los diarios para denunciar hechos que deben ser investigados por los organismos competentes. Si en una iglesia -o en un club social- se reúne un grupo de terroristas, es más útil recurrir a la autoridad y denunciarlos que llamar a la televisión y usar este medio para convertir esos hechos en conferencias de prensa o como parte de una lucha política que, en este sentido, se desvirtúa.

En todo caso, señor Presidente, el tema de fondo será motivo de análisis en la sesión especial que mencioné. Por ahora, hechos claros y objetivos: el Gobierno actual, elegido por una gran mayoría de chilenos, aspira a gobernar con el apoyo, también, de otros chilenos que no votaron por él.

Agradecemos a la Oposición haber facilitado, el despacho del proyecto con la urgencia requerida y la formulación de iniciativas interesantes. Pero, considerando la seriedad y responsabilidad política que nos corresponde, digo: Por favor, no descarguemos en el Gobierno democrático lo que ya es un sobrepeso en la responsabilidad de la Oposición.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Quiero señalar que, sumándome a las expresiones de una buena parte de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, iba a justificar en forma simple y breve mi respaldo al proyecto en análisis; sin embargo, las últimas declaraciones que hemos escuchado me obligan a formular algunas precisiones.

Vivimos en un clima de violencia que ha generado, por lo menos, dos efectos: la presentación de un proyecto que aborda una forma de resolver el problema (por cierto ni la única ni integral solución) mediante el aumento de la planta del personal de Carabineros, y que fue informado favorablemente por unanimidad por las Comisiones de Hacienda y Defensa Nacional, unidas; y el acuerdo para celebrar una sesión especial destinada a conocer las causas y los efectos del problema, y a proponer las estrategias que contribuyan, a través del ejercicio democrático que nuestra representación nos otorga, a resolverlo en la forma más adecuada.

No era razonable en esta discusión -no me pareció apreciarlo (lo digo sinceramente) en las argumentaciones de quienes nos antecedieron en el uso de la palabra- formular imputaciones respecto de las causas del problema o politizarlo en términos de comparaciones con ésta y otras épocas. Es lamentable observar que muchas veces se resta importancia al tema, no se lo incluye entre las materias que concitan preocupación fundamental de la ciudadanía y se lo desvía de ella comparándolo con lo que sucedía en otras épocas o con otras situaciones.

Con ocasión de la sesión especial, espero analizar con seriedad y profundidad requeridas los antecedentes que nos permitan emitir juicios válidos. Hoy, al examinar un proyecto de carácter exclusivamente técnico -que satisface una sentida necesidad de Carabineros como organismo encargado de cuidar el orden público y de velar por la seguridad de las personas-, advertimos que la discusión ha derivado, lamentablemente, hacia la formulación de antecedentes y comparaciones -es legítimo hacerlos presente- en materia opinable y, por tanto, motivo de controversias. Por esa razón, recupero el espíritu de todos cuantos hemos participado en el debate para dar pronta aprobación al proyecto.

Quiero, en forma adicional, hacer un comentario relativo a las dificultades que Carabineros -según mis conocimientos- ha debido enfrentar en el último tiempo para reclutar a su personal. Algo pasa. Actualmente no es fácil llenar vacantes y mucho menos preparar funcionarios policiales de manera que presten servicios adecuados. Ésta es una realidad que, sin duda, se abordará en la sesión especial a que se cite. Desde luego, habrá que adoptar algunas acciones especiales, porque al parecer no ha sido factible concitar la mística e interés de los jóvenes en la noble causa de servir a los demás en el ejercicio

profesional que atañe a Carabineros, debido a los riesgos que envuelve, muchas veces con resultado de muerte u otras secuelas en dicha actividad.

Quiero, finalmente, al fundamentar mi aprobación a la iniciativa, rendir un pequeño homenaje.

En otras épocas, muchas veces vimos a la Institución sacudida por campañas de opinión que pretendían dañar su prestigio. Rescato no sólo el ascendiente que Carabineros tiene ante la ciudadanía -muy bien ganado y merecido-, sino también la opinión de quienes eventualmente pudieran haberse convertido en sus detractores en el sentido de que su fortalecimiento y su desarrollo institucional -los que se verán robustecidos por el proyecto- contribuirán a controlar los fenómenos de violencia que nos preocupan.

Concurro, pues, señor Presidente, a aprobar la iniciativa. Y espero que en la sesión especial a que se citará para analizar la violencia como un todo efectivamente se desarrolle un debate elevado, con formulación de antecedentes que nos permitan, a su vez, ayudar en la determinación de las mejores estrategias para resolver el problema que nos inquieta.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo sumarme a las expresiones de algunos señores Senadores sobre el proyecto.

Quiero, asimismo, señalar que nuestra bancada concurre con sus votos para aprobar la iniciativa por considerar que la actual situación que enfrenta Carabineros obviamente amerita la necesidad no sólo de aumentar su personal, sino de dotarlo paulatinamente de las mejores condiciones técnicas, humanas y de formación profesional necesarias para encarar de la mejor manera los flagelos de la violencia, la delincuencia y el terrorismo, que asuelan hoy no sólo a nuestro país, sino -yo diría- a gran parte de la humanidad.

Sin embargo, quiero expresar en esta Sala -ya lo he hecho públicamente- mi desagrado porque al tema de la violencia y de la delincuencia que está sufriendo nuestro país en los últimos días se lo ha politizado en un grado que no merece ni tampoco corresponde, dada su envergadura y complejidad.

Los partidos de la Oposición últimamente han señalado tanto en cartas públicas cuanto en declaraciones de sus principales personeros su preocupación en cuanto a que supuestamente el Gobierno democrático no está dando cuenta de esta realidad. Desde ya hago mías las recientes expresiones del señor Ministro del Interior en el sentido de que el Gobierno está enfrentando con toda su energía y su mejor disposición la violencia, el terrorismo y la delincuencia. Además ha planteado la importancia de que estas materias sean analizadas por el Senado de la República, donde -se

supone- podemos mirar las cosas con altura de miras, enfrentar las causas reales que hay detrás de todos estos fenómenos y poder sugerir algunas medidas con el propósito de buscar una pronta solución.

En consecuencia, en nombre de la bancada Partidos por la Democracia y Socialista, adhiero a la petición del Honorable señor Romero, acogida con beneplácito por otros señores Senadores, para debatir los problemas de fondo en una sesión especial. En esa ocasión, los socialistas daremos a conocer los estudios que hemos realizado sobre la seguridad ciudadana. Nos ha preocupado el tema. Hemos logrado reunir a un número significativo de especialistas en la materia: psicólogos, sociólogos, algunos ex directores de instituciones policiales. Hemos conversado con párrocos, con curas de población, con distintas personas que por sus actividades están muy directamente vinculados con esta situación de delincuencia y violencia que surge, particularmente, en las poblaciones más marginales del país.

Tenemos un estudio, y nos parece importante darlo a conocer. Hay una cantidad de causales que, en nuestra opinión, están generando la violencia. Hemos hecho, además, un análisis de fenómenos similares que han ocurrido en transiciones hacia la democracia en otros países del mundo, donde se han vivido etapas históricas análogas y en que han recrudecido los actos de violencia, los cuales, con el tiempo, han alcanzado niveles normales y considerados internacionalmente aceptables.

Sin embargo, eso no nos lleva a mantener una actitud pasiva. El Senador señor Gazmuri, quien dirige en nombre del Partido Socialista la comisión de seguridad ciudadana, dará a conocer en esa sesión especial los estudios que hemos efectuado. Y prácticamente todos los analistas han indicado la marginalidad juvenil como factor extraordinariamente apremiante para gran parte de la masa de jóvenes del país. Ellos no se sienten integrados en la sociedad que estamos construyendo, y eso, en un porcentaje muy significativo, los lleva a asumir actitudes delictivas. Las encuestas señalan que muchos carecen de perspectivas de trabajo, de educación, de integración a la cultura, conduciéndolos, en consecuencia, al narcotráfico o a la drogadicción, problema sumamente serio en las masas juveniles marginales. También hay problemas de carácter psicológico y social, que analizaremos, y también otros de carácter político. En Chile durante mucho tiempo -16 años- se propició una suerte de cultura de la violencia y de la muerte, que, como espada, ha pendido sobre la sociedad chilena, y que es necesario enfrentar para erradicarla definitivamente.

Creo, sin embargo, que el mérito del proyecto reside básicamente en permitirnos, en muy pocos días -gracias a la diligencia de la Comisión-, aprobar un aumento de casi más de 10 por ciento para la dotación actual de Carabineros.

Me felicito, por lo tanto, de que el Honorable Senado, ojalá por unanimidad, apruebe la iniciativa que, si bien irroga mayores gastos, redundará sin lugar a dudas en beneficio del conjunto de la comunidad nacional, que espera

mayores niveles de seguridad ciudadana y se erradique lo que con tanto dramatismo hemos estado viviendo, particularmente, en los últimos días.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, solicito que se cierre el debate y se proceda a la votación del proyecto para poder tratar la iniciativa que concede asignación a los funcionarios del sistema nacional de servicios de salud, que está pendiente y tiene urgencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Jarpa había pedido la palabra con anterioridad.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, pienso que para tratar sobre la violencia no es conveniente usarla en forma verbal aquí, en la Sala. Por eso quisiera hacerme cargo (no en el tono, pero sí en el fondo) de las expresiones del Honorable señor Hormazábal al decir que quienes desempeñamos cargos ministeriales en el Gobierno anterior no nos habríamos preocupado de esto. Le rogaría a Su Señoría preguntar a la Jefatura de Carabineros de Chile si es o no efectivo el apoyo prestado durante el período en que yo fui Ministro del Interior.

Respecto de la posición de Renovación Nacional en esta materia y a las críticas que ha formulado, pienso que ellas fueron oportunas y eficaces, porque el reparo de fondo se centraba en el hecho de que el Gobierno no se hacía parte en los juicios contra quienes incurren en delitos de carácter terrorista. La diferencia es que ahora el Gobierno sí se hace parte y al efecto pidió la designación de un Ministro en Visita.

En consecuencia, a pesar del enojo que nuestras declaraciones puedan provocar en algunos distinguidos dirigentes políticos de este país, creo que se estaba cumpliendo con un deber, al igual como en este momento el Gobierno también lo hace.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha formulado una petición para cerrar el debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Para favorecer el cierre del debate, señor Presidente, aguardaré hasta la sesión especial para intervenir.

El señor ROMERO.- Hace bien Su Señoría.

*El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*En votación el proyecto.*

*Quedaría aprobado en general y en particular, por no haber sido objeto de indicaciones*

*Aprobado.*

Honorable señor Huerta, ¿tiene usted alguna observación?

El señor HUERTA.- Después de aprobada la iniciativa, quisiera hacer algunos alcances.

Señor Presidente, Honorables colegas, en más de una ocasión me han oído decir que no estoy aquí en representación de mis bases; pero sí llevo la Institución en el alma; tengo la sangre verde, y a flor de piel.

Corresponde al señor General Director agradecer al Senado la ayuda que la aprobación del proyecto significa para el ejercicio de su delicada función de mantener el orden público, que es función del Estado.

Para que lo pueda hacer con propiedad, señor Presidente, solicito que las intervenciones de mis Honorables colegas para apoyar la iniciativa sean transcritas al señor General Director, en primer lugar, para que pueda expresar su gratitud en los términos que el gesto se merece; y, en segundo, para robustecer la moral y el estado anímico de nuestro personal.

Hoy se han aprobado dos proyectos de ley que interesan a la Institución y que tienen trascendental importancia. El primero permite que el aspirante a oficial pueda salir armado. Esto, en la práctica, significará que se vea mayor número de personal, lo que contribuirá a mejorar la función preventiva que desempeña Carabineros de Chile; y también conducirá a que profesionales - porque así lo señala la Constitución Política de la República- puedan cumplir su práctica antes de recibir el título. Con esto, se gana de inmediato la posibilidad de contar con más policías en las calles.

Con la aprobación de la iniciativa que aumenta las plazas -sé que el Ejecutivo ha hecho un esfuerzo muy grande para financiarla-, se soluciona en parte el problema de dotación.

Como ciudadano y como ex miembro de la Institución, agradezco a los Comités el interés que han mostrado para resolver una cuestión de palpitante actualidad.

Para no alargar el tratamiento de este tema, ya que hay asuntos pendientes que atender, les reitero en lo personal, como ciudadano, mis agradecimientos

por el paso que ha dado esta Corporación en favor de la seguridad de las personas y de sus bienes. Muchas gracias.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con la venia de la Sala, se enviarán las exposiciones de los señores Senadores al señor General Director de Carabineros, como lo ha pedido Su Señoría.

Acordado.

El señor HUERTA.- Muchas gracias, señor Presidente.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Pesca del Perú, Almirante don Raúl Sánchez Sotomayor, acompañado de su asesor el señor Raúl Montalva.

Quiero expresar, en nombre de la Corporación, nuestra bienvenida a tan distinguido visitante. Al mismo tiempo, deseo manifestarle que nos interesa enormemente que su misión tenga pleno éxito, porque representa a una República hermana y viene preocupado de un tema que a nosotros también nos preocupa mucho, a este Senado en particular.

¡Muy bienvenido, señor Almirante!

---

Boletín N°135-11

## **ASIGNACIÓN COMPENSATORIA PARA FUNCIONARIOS DE SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar ahora, en conformidad a lo acordado por los Comités, el proyecto que concede una asignación a los funcionarios del sector de Salud, informado favorablemente por la unanimidad de las Comisiones de Hacienda y de Salud.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 6a., en 17 de octubre de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda y Salud, sesión 8a., en 31 de octubre de 1990.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, procederé a informar brevemente el proyecto en debate, ya que me correspondió presidir la Comisión de Hacienda en reemplazo de su titular, el Honorable señor Eduardo Frei.

Se trata de otorgar una asignación compensatoria para el personal de Salud, a contar del 1° de septiembre de 1990.

El beneficio alcanzará a 56.817 personas, de las cuales 9.733 son profesionales afectos al decreto ley N° 249, de 1974; 40.050, no profesionales sujetos al mismo decreto ley, y 7.034 profesionales regidos por la ley N° 15.076.

El costo mensual de la asignación asciende a 277 millones 453 mil pesos -en cuatro meses significa un gasto de 1.109 millones 813 mil pesos-; y el anual, a 3.329 millones 439 mil pesos, gasto que se cargará al Presupuesto de 1990, con una redistribución en la Partida Tesoro Público con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004.

El proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, por los Honorables señores Gazmuri, Hormazábal y Romero; y también por el Honorable señor Piñera, ausente en aquélla por encontrarse en la primera Subcomisión de Presupuestos.

El Honorable señor Romero solicitó que el beneficio también se pudiera extender a todos los funcionarios del sector municipalizado, y que así se le comunicase al Gobierno. La petición del señor Senador más tarde fue suscrita por la unanimidad de la Comisión, de tal manera que el proyecto, en definitiva, se aprobó en el día de hoy con mucha rapidez, con el objeto de contribuir a superar la desmedrada situación en que se encuentran los funcionarios del sector Salud.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, la Comisión de Salud que presido tomó en consideración la desmedrada situación económica en que se encuentran 56.817 trabajadores de la Salud en nuestro servicio estatal, que atienden a más de 10 millones de chilenos, ya que el 75 y hasta el 80 por ciento en algunos sectores de la población, son asistidos por él. Y dadas las condiciones de deterioro, el Ejecutivo envió un Mensaje mediante el cual, si bien no resuelve en su totalidad el problema de esos funcionarios, lo mejora en forma importante.

Estos servidores públicos pueden dividirse en tres sectores: los profesionales afectos al decreto ley N° 249, que son 9.733 funcionarios; los no profesionales sujetos a la misma normativa, que suman 40.050, y los profesionales regidos por la ley N° 15.076, que alcanzan a 7.034.

Quizás el conocimiento de una cifra revele en forma clara y dramática cuáles son las remuneraciones que recibe la gente de nuestro Servicio Nacional de Salud: los del grado 31 perciben un monto bruto de 31.211 pesos.

Esta situación viene a dar cumplimiento a un deseo expresado por el Presidente Aylwin en su campaña electoral y por el Gobierno que él encabeza en el sentido de dar prioridad a quienes trabajan en el Servicio Nacional de Salud, lo cual -repito- significa atención para la inmensa mayoría de los chilenos.

Señor Presidente, tal vez pudiera agregar un detalle personal, porque, al igual que mi colega el Honorable señor Ruiz-Esquide, de alguna manera somos funcionarios -y nos sentimos como tales en cierta medida- del Servicio Nacional de Salud. Así que, en este caso específico, representamos a nuestras bases.

El señor CANTUARIAS.- ¡Les toca un aumento, entonces!

El señor DÍAZ.- ¡No por el momento; podría ser desde 1998 en adelante, si nos reincorporan al Servicio. Por lo menos, él no fue exonerado; yo sí, de modo que requeriría y exigiría ese derecho!

Señor Presidente, hay una inquietud que fue planteada por los Diputados en la Cámara y también por los señores Senadores en las Comisiones de Salud -en donde participaron todos- y de Hacienda, inquietud que consistía en cómo incorporar a este beneficio a aquellos funcionarios de los servicios municipalizados. El señor Ministro de Salud manifestó su deseo de que, en un futuro inmediato, se buscara una fórmula para lograrlo. Los Senadores de Oposición fueron insistentes en el tema; y debo reconocer que ello está consignado expresamente en el informe de las Comisiones. Tengo fe en que el señor Ministro tomará muy en cuenta esta sugerencia.

Una de las fórmulas propuestas para lograr el mejoramiento de los funcionarios municipalizados de la Salud consiste en que para las prestaciones de atención municipal -que se otorgan por intermedio de "FAPEM"- se contemplen en el Presupuesto del año 1991 mayores recursos.

Señor Presidente, como en la discusión anterior se planteó el tema de Carabineros y de las consecuencias que se estaban sufriendo como producto de un deterioro de muchos años, yo quiero -sin entrar en el debate del asunto- precisar también algo: que nosotros no fuimos los culpables de la municipalización en Chile.

Nuestro Servicio Nacional de Salud era un organismo vertebrado, con doctrina, con capacidad tecnológica, modelo de buen ejercicio en América Latina. Lo único que le faltaba eran recursos. Y los índices biodemográficos de Chile, de tanto prestigio -en estos momentos son comparables con los mejores de América, e incluso con los de algunos países que han pasado la etapa de subdesarrollo-, se deben al Servicio Nacional de Salud.

En otra oportunidad, podríamos abordar el tema de los logros y fracasos de la municipalización en Chile; fiero deseo mencionarlo ahora, porque no queremos eludir la cuestión, de ninguna manera.

Señor Presidente, indiscutiblemente, la urgencia dramática -y perdonen que emplee tal expresión- de necesidades económicas de más de 56 mil funcionarios hace que esta materia sea tratada con rapidez y que se haya recurrido a la buena voluntad de los Senadores de partidos de Oposición -y por supuesto de Gobierno- para abordarla con la prisa que estamos solicitando.

Considero lógico agradecer la prontitud con que ellos acataron esta petición y acogieron una serie de disposiciones, que podrían haber sido muy discutidas, para que rápidamente los cerca de 60 mil funcionarios de este servicio obtengan los beneficios que están solicitando.

Y los Parlamentarios de Gobierno nos comprometemos a que la petición - que nos parece justa- respecto de la parte municipalizada y de otros sectores pueda ser tomada en cuenta.

Debemos agregar que en parte importante la no atención de esta demanda - justa, a nuestro juicio- se debe a que existe una distorsión enorme en cuanto a los servicios municipalizados. Hay comunas ricas y prósperas que pueden pagar dos y tres veces las remuneraciones que ofrecen otras comunas rurales y pobres. Así que tenía que realizarse un estudio exhaustivo -debe hacerse- a fin de cuantificar el problema de los servicios municipalizados.

En nombre del señor Ministro que ha expresado su sentir -incluso estuvo llamando por teléfono en la mañana para conocer el trámite del Mensaje del Ejecutivo-, agradezco a los señores Senadores que, con su buena voluntad, participaron para que este proyecto de ley pueda ser realidad hoy mismo; y al señor Presidente por haberlo incluido en la tabla.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional -en la Comisión de Salud, así como el Honorable señor Romero, en la de Hacienda, y ahora en la Sala- hemos concurrido a aprobar el proyecto en análisis. Y no podía ser de otra manera, pues ha sido aspiración nuestra el agregar recursos al sector Salud. Fue uno de los elementos fundamentales que nos llevó a aprobar la reforma tributaria hace pocos meses.

Efectivamente, cuando se discutió con el Gobierno la idea de llevar a cabo una reforma que gravara con mayores tributos a los chilenos, nosotros estuvimos de acuerdo en el sentido muy determinado de que fuera para atender las grandes necesidades sociales. Y las identificamos muy precisamente en torno de los temas de la salud, la educación y la vivienda.

En el caso de la salud, uno de los elementos por perfeccionar era, sin duda, éste de la situación en que se encuentran los funcionarios que atienden los Servicios de Salud, y que está significando no sólo un gravamen muy fuerte para ellos en sus aspectos personal, humano y familiar, sino que, indiscutiblemente, tiene que involucrar una desmotivación que afecta la calidad del servicio.

Creemos que contribuimos a una mejor atención de salud en Chile y a satisfacer una justa aspiración de quienes laboran en ese sector, concurriendo con nuestro apoyo a este proyecto.

Como bien lo dijo el señor Presidente de la Comisión, hemos obtenido un compromiso del señor Ministro en orden a generar una solución de parte del Gobierno de manera tal de permitir al sector municipalizado, y al particular de la Iglesia, y de otras corporaciones que colaboran en la función de salud -que subsidiariamente les ha traspasado el Estado- mediante mayores recursos, mejorar las remuneraciones de su personal.

La función descentralizada de atención de salud primaria que realizan los municipios, así como aquella basada en colaboradores -que llevan a cabo diversos hospitales, instituciones y corporaciones privadas y de iglesia- están contribuyendo a solucionar el problema de salud en Chile.

Aquí se ha planteado si la salud municipalizada es buena o no lo es. Ése es un tema largo; pero, como alguna apreciación se ha hecho al respecto, quiero hacer ver el alto beneficio que ha significado, especialmente en los sectores rurales, el que se haya descentralizado la función de atender la salud primaria, con el consiguiente mejoramiento en la cobertura. Se ha logrado -ello se refleja en cifras- un aumento fuerte en la atención del parto.

Cuando se habla de temas de salud y de mejoramiento de los índices, siempre se nos dice que esos índices vienen mejorando paulatinamente y que son producto de gestiones de muchos años atrás. El porcentaje de las mujeres que reciben atención de salud en el momento del parto es una estadística puntual; y ha mejorado sustancialmente gracias a la descentralización de la salud primaria.

Esa gestión de atención, hoy descentralizada, la efectúan los municipios. Éstos tienen sus ingresos en los departamentos de salud municipal por la vía de una facturación que hacen al Servicio de Salud, de acuerdo a las atenciones prestadas. Los mecanismos que hoy día poseen para facturar no les permiten financiar sus departamentos de salud. Y es así como, en la actualidad, el presupuesto edilicio está aportando un 23 por ciento, en promedio nacional, de lo que gasta cada departamento de salud de estas corporaciones. Es decir, se están distraendo recursos del presupuesto municipal, que debieran estar destinados a otros fines, para atender el déficit. Pero aún el déficit subsiste, y se manifiesta especialmente en que los municipios enclavados en zonas rurales no tienen posibilidad de ofrecer remuneraciones al sector profesional -médicos y asistentes de la salud- en

términos tales de que haya un incentivo para llenar esas plazas. Y es así como muchísimos municipios, especialmente los de zonas rurales, se ven desprovistos del personal necesario, porque su capacidad financiera no les permite cubrir el monto de remuneraciones que esa situación de ruralidad exige para contar con el servicio de profesionales y asistentes.

Por eso es necesario -en tal sentido hemos obtenido un compromiso de parte del señor Ministro- mejorar lo que se ha llamado FAPEM, que es el mecanismo financiero por el cual el sector descentralizado -tanto de colaboradores como de los municipios- participa en la atención de salud primaria. Y específicamente hemos logrado un compromiso en cuanto a que en lo que resta del año se otorgue una bonificación extraordinaria al FAPEM para que, entonces, las corporaciones edilicias puedan entregar un mejoramiento de remuneraciones a su personal que atiende salud, así como, también, las instituciones y hospitales del sector colaborador puedan otorgar dicho beneficio. Asimismo, que en el presupuesto del año 91 se considere esta situación para permitir entonces una equidad y una eficiencia mayor, tanto en el sector descentralizado, como hoy día se está logrando en el sector centralizado, a través del Servicio Nacional de Salud.

En esto consisten nuestra participación, el apoyo que damos al proyecto y el compromiso que hemos obtenido del señor Ministro, el cual desde ya agradecemos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- En más de una ocasión he señalado que, si algo es digno de destacar de la campaña presidencial del año pasado que culminó en la elección del Presidente Aylwin, y de la parlamentaria -hasta donde me consta-, fueron el tono moderado y la seriedad de las mismas. No hubo de parte del candidato Aylwin ni promesas imprudentes ni ofertas irresponsables. Pero sí se puso mucha fuerza en esa campaña en declarar que tendría cuidado y preocupación preferente el nuevo Gobierno en atender sectores tan críticos como el de salud.

Para mí es tremendamente satisfactorio ver que se da un nuevo paso para ir mejorando paulatinamente el que debe ser, lejos, uno de los sectores estatales más afectados, el de salud, en particular en lo referente al ingreso de sus funcionarios. Porque el problema crítico en esta área no es sólo el de la insuficiencia de recursos o de lo que ocurre con la población que no tiene acceso adecuado a la salud, sino lo que sucede también con los que en ella trabajan, con los funcionarios de salud, con los que prestan este servicio.

Por consiguiente, me alegro de poder concurrir con mi voto- y aquí no sólo hablo en lo personal, sino en nombre del Comité Radical-Social demócrata, que por cierto concurre a la aprobación de este proyecto- y de comprobar que se están dando los pasos necesarios para solucionar el problema de

este sector. Ya hubo otros, como garantizar la atención gratuita a quienes no tienen ingresos o, si los reciben, son muy bajos.

Sin duda, ésta que propone el proyecto no es la solución ideal. Estamos muy lejos de ella; pero es un paso tremendamente importante.

Lamentamos también que, por problemas presupuestarios, no pueda atenderse, con la misma urgencia, al sector municipalizado de salud. Confiamos sí en lo planteado por la autoridad y en que se resuelva lo antes posible y se den algunos pasos en igual sentido a lo que estamos aprobando hoy.

Quiero destacar, como un elemento también relevante del proyecto en estudio, que esta asignación será imponible para los efectos de la cotización a los fondos de pensiones y de salud.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros vamos a concurrir a la aprobación de la iniciativa con la tremenda satisfacción de ver que el Gobierno está cumpliendo en aquellas áreas que señaló durante la campaña que debían ser objeto de especial preocupación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo deseo decir algunas palabras, pues tengo conciencia de la hora.

Como integrante de la Comisión de Salud, quiero expresar, en nombre de ambos Comités Independientes nuestra adhesión a este proyecto de ley, y dejar testimonio de cómo pudimos apreciar en la Comisión la manera generosa, consciente y comprensiva con que tanto los representantes del Gobierno como los de la Oposición estuvieron dispuestos a posponer para mejor oportunidad la discusión de fondo de los interesantes y graves problemas que comportan la atención de salud en Chile y su evolución, ante la conveniencia y necesidad de ocuparse en este instante en un proyecto que va en auxilio de un personal sumamente afligido, que indudablemente merece tal tratamiento. Aun cuando la iniciativa presenta vacíos, porque no se puede todavía considerar a otros funcionarios interesados, la manifestación de voluntad en tal sentido del señor Ministro del ramo, presente en la Comisión, como consta en el informe, nos ha dado el convencimiento de que a la brevedad posible se actuará en favor de todo el sector salud, que requiere una solicitud preferente de parte del Parlamento y de la ley.

Por eso, en nombre de los dos Comités Independientes, expreso nuestra adhesión a este proyecto, justo, necesario, incompleto, pero apremiante.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS .(Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Muchas gracias, señor Presidente.

En una sesión que ya se ha extendido bastante, quiero concurrir a fundamentar mi aprobación a esta iniciativa señalando brevemente que el sistema público de salud en Chile consulta, como se sabe, dos partes en este momento: una atendida directamente por el Ministerio y sus servicios de salud, y otra, fundamentalmente la primaria, confiada a la administración de las municipalidades.

Cuando una mejoría de carácter económico, muy necesaria -y que, desde luego, motiva nuestra concurrencia al acuerdo de Comités para tratar hoy este proyecto, sobre tabla-, resuelve el problema de una parte de los funcionarios del sistema público de salud, no debemos ni podemos olvidar a la otra parte, atendida también por chilenos, y cuya administración está confiada simplemente a las municipalidades.

Por eso, cabe reforzar las peticiones formuladas, así como los compromisos que se han tomado por parte del señor Ministro de Salud, en orden a proponer un suplemento de los fondos que se entregan a las municipalidades con el claro propósito de orientarlos a las remuneraciones del personal de la atención primaria que está bajo su administración.

Por lo demás, en ese ámbito específico es preciso destacar que los logros obtenidos son exitosos en todos los planos. Y, desde luego, su análisis está absolutamente fuera del espíritu que anima la formulación del proyecto en estudio. En éste se trata de mejorar las condiciones de un determinado sector de trabajadores. Y no estamos siendo suficientemente equitativos, si no prestamos atención a aquellos que, perteneciendo al sistema, pero bajo un régimen de administración distinto, no tienen resuelta su situación ni logran una mejoría sustancial o equivalente en sus remuneraciones.

En nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, concurre, señor Presidente, a aprobar esta iniciativa haciendo resaltar la importancia de que interpretemos todo esto como un sistema y de que conste claramente la deuda que hoy día generamos al iniciar la solución de los problemas de algunos de sus componentes.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como hay varios señores Senadores inscritos, hago presente a Sus Señorías la necesidad de que en sus expresiones tengan en cuenta la sensibilidad de la hora.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, señores Senadores, en consideración a la dramática situación que vive el personal de salud, en un plazo muy

breve -en menos de 24 horas desde que ingresó a la Comisión respectiva- el proyecto va a ser aprobado por el Senado de la República.

Sin embargo, la iniciativa no considera en el mejoramiento de remuneraciones al 20 por ciento de los trabajadores del sector: aproximadamente 15 mil funcionarios de los servicios municipales y de otros entes privados que colaboran en la salud preventiva. Se trata precisamente de aquellos que en el pasado y en el presente, al igual que lo harán en el futuro, contribuyen a la obtención de índices de salud que han llevado a Chile a que, por lo menos en el ámbito latinoamericano, sus ciudadanos tengan las mejores condiciones de vida.

Ahora, son los funcionarios que realizan las acciones masivas de fomento y prevención, los que otorgan las atenciones primarias, los que atienden al niño y a la madre, los que se ocupan en los más pobres, los que seguramente tienen que afrontar las mayores dificultades para cumplir con la misión que les ha encomendado la sociedad chilena.

Por ello, con el Honorable señor Prat presentamos ayer, en la Comisión de Salud, una moción -que fue aprobada por unanimidad- para colaborar en el cumplimiento de la voluntad de compromiso asumida por el señor Ministro, en el sentido de solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que sean incorporados a este beneficio todos los trabajadores de la Salud en Chile.

En vista de que el informe de la Comisión no incluye ese acuerdo, quiero recabar de la Sala que lo adoptemos en nombre del Senado, porque pienso que es un acto de justicia para todos los que nos dan la tranquilidad de vivir.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la Sala para incluir en el informe de la Comisión de Salud la proposición a que hace referencia el Honorable señor Larre?

El señor DÍAZ.- Quiero hacer una aclaración, señor Presidente.

Ayer el Honorable señor Larre hizo esa petición en presencia del señor Ministro. Por mi parte, expresé que éste podía ser un buen vínculo con el Primer Mandatario para transmitirla.

En seguida, creo que no es necesario sensibilizar al Presidente Aylwin acerca del tema de la salud, e incluso, respecto de los municipalizados, porque conoce muy bien el problema.

Perdone que me alargue una fracción de minuto, señor Presidente, para repetir que nosotros no fuimos los culpables de la municipalización en Chile, ni de la segregación que se hizo posteriormente. Todos los funcionarios eran miembros de un mismo organismo, que se llamaba Servicio Nacional de Salud.

Ahora, el Honorable señor Prat -y perdone que se lo diga, Su Señoría- manifestó que los fondos municipales a veces se "distrían" o se "estaban distraendo" en recursos para la Salud. Pienso que todo lo que se gaste por este concepto es plenamente justificado. Se pueden distraer fondos para construir aceras, parques, jardines o cualquier otra cosa; pero no creo que, de acuerdo con el buen léxico, se pueda decir que el hecho de destinarlos a Salud signifique distraer fondos municipales. Considero que los alcaldes tienen la obligación primerísima -aunque no luzca tanto- de atender esta última.

Y respecto de una cifra que se dio, el señor Ministro de Salud dijo ayer expresamente que en Magallanes y en otras comunas rurales, no sólo se había deteriorado, sino francamente deteriorado, en parte, el índice de la mortalidad infantil. Al respecto, proporcionó datos específicos en presencia de varios señores Senadores, los cuales demuestran que en la citada Región aquélla aumentó, con el sistema municipalizado, del 20 por mil al 40 por mil. Quiero señalar esta cifra precisamente para recalcar un factor: que ella depende de la prosperidad y los recursos con que cuentan hoy las municipalidades para atender la salud.

Deseamos superar esa etapa. No queremos que haya chilenos de primera y de segunda clase en esta materia, sino que todos sean de primera clase.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).-- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, al plantear la moción hemos pretendido realizar un acto de justicia con relación a todos los trabajadores del sector Salud del país. La verdad es que no hemos querido hacer cuestión de la discriminación que presenta el proyecto en cuanto al trato a ellos y a los usuarios.

Podríamos argumentar perfectamente que se está usando un doble estándar. Sin embargo, señor Presidente, partí diciendo que, en consideración a la dramática situación de remuneraciones que estaba viviendo el personal del sistema de servicios de salud, habíamos accedido a aprobar por unanimidad la iniciativa que nos ocupa y solicitábamos trasladar los mismos beneficios al 20 por ciento restante de los trabajadores del sector.

Ahora, no hemos querido entrar a discutir los beneficios o factores negativos que haya provocado la municipalización de la atención primaria. Y tal como el colega que me antecedió en el uso de la palabra ha planteado un ejemplo negativo, creo que seríamos muchos los Senadores de regiones que podríamos mostrar múltiples beneficios de la municipalización en la atención primaria de salud. Sin embargo, estimo que no es el caso.

Apoyamos el proyecto y éste será aprobado con los votos de Renovación Nacional. No queremos que se siga diciendo al país que los Senadores de estas bancas son los que han postergado esta situación, porque en esta

Sala ha quedado confirmado que, en un plazo de nada más que veinticuatro horas, la iniciativa será despachada con nuestro respaldo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, los Senadores de la bancada Socialista y del Partido por la Democracia concurrimos con mucho agrado a aprobar este proyecto, por cuanto a través de sus normas está materializándose, una vez más, la disposición del Gobierno democrático que encabeza el Presidente Aylwin de resolver los problemas de fondo que hemos heredado.

La situación del sector Salud, como lo hemos señalado con mucha insistencia, es francamente dramática. Y cuando estamos aprobando, tal vez no todo lo que hayan exigido o están exigiendo los trabajadores del sector, pero sí parte importante de sus demandas, estamos siendo muy sensibles a ella. Porque es cosa de que recorramos nuestros hospitales, nuestras postas y los lugares más apartados donde se entrega salud pública para que todos nos demos cuenta del escaso nivel de remuneraciones de la mayor parte del personal, de la discriminación existente para proporcionar salud en nuestro país, según la zona de que se trate, y de una serie de problemas, que naturalmente tendremos que enfrentar de una manera muy particular.

Hace pocos días, sin embargo, algunos Senadores (entre ellos los Honorables señores Ruiz-Esquide y Díaz), estuvimos conversando con el señor Ministro de Salud, en quien encontramos una extraordinaria sensibilidad, al igual que en sus subalternos, para enfrentar el problema de los funcionarios de la salud municipalizados. Le señalamos -al menos es la opinión que sostengo, por la franqueza que merece el tema- que todo el sistema de salud en nuestro país requiere modificaciones sustantivas, en la medida en que fue disgregado y desarticulado por una política errada, en nuestro concepto. Ésta, entre otros efectos negativos, ha significado que la mayor parte del personal a que hago referencia perciba remuneraciones extraordinariamente bajas.

Por eso, frente a tal circunstancia, queremos expresar que estamos muy de acuerdo con la idea de obtener a través del FAPEM -ojalá a partir de noviembre de este año, o bien, a lo mejor a contar de enero de 1991, en el nuevo Presupuesto fiscal para el sector Salud- los recursos necesarios para satisfacer las demandas de los 15 mil funcionarios mencionados.

Quiero reiterar, sin embargo, que el Gobierno democrático no fue el causante ni el generador de la situación tan dramática que viven esos trabajadores, la cual es producto de una política errónea, a mi juicio -que ya tendremos la posibilidad de discutir-, aplicada por el Gobierno anterior.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NÚÑEZ.- Termino inmediatamente, señor Senador.

Nos alegramos y damos nuestros votos favorables al proyecto de ley por el cual más de 56 mil trabajadores de la salud podrán ver incrementados sus ingresos en los próximos días, una vez que este Honorable Senado apruebe el proyecto de ley presentado por el Presidente de la República.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Los trabajadores de la salud han esperado tanto tiempo, señor Presidente, que no quisiera seguir haciéndome cómplice de esa situación. Me abstengo de intervenir.

El señor VALDÉS (Presidente).- El debate parece terminado. La hora es avanzada.

No se ha formulado ninguna objeción a la iniciativa. Por el contrario, existiría unanimidad para estimar la conveniencia de su aprobación en los términos que se han expresado.

Si nadie desea hacer uso de la palabra,...

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Insisto, señor Presidente, en que se consulte si existe voluntad o no para dirigirnos a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor HORMAZÁBAL.- Más allá de quienes están en Comisiones,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, el informe de la Comisión de Salud, en la página 4, señala que "es preciso dejar expresa constancia de la opinión unánime de los integrantes de la Comisión en orden a que deben implementarse, en el más breve plazo, los mecanismos adecuados para lograr un tratamiento igualitario".

Evidentemente, no tiene destinatario esta declaración.

El señor LARRE.- Lo tenía, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente.

Lo mismo dice el informe de la Comisión de Hacienda, en su página 2.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Es redundante.

El señor RUIZ (don José).- No hagamos política barata. ¡Está bueno ya!

El señor ORTIZ.- El Honorable señor Ruiz De Giorgio cree que es política barata dirigir un oficio al Presidente de la República. A lo mejor, puede

tener razón. Pero nosotros pensamos que es conveniente que el Primer Mandatario conozca nuestra inquietud.

El señor RUIZ (don José).- La actitud suya sí es demagógica, señor Senador. Ha hablado toda la mañana...

El señor ORTIZ.- ¡Usted puede dar clases de demagogia al Senado, Su Señoría!

El señor RUIZ (don José).- Debiera haber hablado mucho antes, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego evitar los diálogos. Los señores Senadores deben dirigirse a la Mesa.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, admito la gran cooperación que ha prestado el Honorable señor Larre, no sólo en esta ocasión, sino en muchas otras.

Si he dicho algo que no lo interpreta leal y derechamente, le ruego que me disculpe. Pero en presencia de Su Señoría señalé que había una persona muy representativa del Gobierno, como es el Ministro de Salud, para que fuera portadora de nuestro deseo unánime.

La petición formulada significaría algo así como decir: "¡Percátense de este problema, Presidente!", en circunstancias de que conocemos su posición respecto al tema de la salud y su sensibilidad en esta materia. Estimo que ello es innecesario.

Con el debido respeto, ruego al Honorable señor Larre que retire su solicitud, para que se apruebe rápidamente este proyecto de ley, derechamente, sin mayor discusión.

El señor LARRE.- Señor Presidente, yo aceptaría retirarla, siempre y cuando se dejara constancia de la voluntad de todos los miembros de la Comisión de Salud para recabar al más alto nivel del Gobierno, por intermedio del señor Ministro, la medida a que he hecho referencia. Porque el informe no lo dice.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Hay asentimiento para corregir en la página 4 del informe la frase que leí y expresar que hubo acuerdo unánime en la Comisión para solicitar del Gobierno o del señor Ministro que en el más breve plazo se adopten las medidas necesarias para concretar el trato igualitario que se ha hecho presente? ¿Habría oposición para hacer más específico este planteamiento?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Me parece que la petición del Honorable señor Larre, que reitera lo que Su Señoría planteó ayer en la Comisión, corresponde a su deseo de que los trabajadores municipalizados reciban un

trato igualitario y pertinente. Eso se ha expresado aquí, en la discusión, y lo hemos asumido todos, como lo hicieron el Presidente de la República en su campaña y el señor Ministro en la Tercera Subcomisión de Presupuestos. Hay, también, un acuerdo unánime de la Cámara de Diputados en igual sentido, el cual data de mucho tiempo antes, y es algo que el titular de la Cartera había señalado, asimismo, en forma previa. Se trata, en consecuencia, de un asunto redundante.

Ahora, como el Senado sabe que el problema es de fondo, porque no es posible resolverlo hoy en condiciones razonables, el hecho de que asumiera la petición y el mensaje al Presidente de la República en los términos expresados tendría una connotación evidente, que no corresponde a la equidad con que todos estamos considerando la materia. Y aparecería como un planteamiento a quien realmente no necesita que se le solicite nada, porque conoce la situación mejor que nadie, que es el Primer Mandatario.

En esas condiciones, señor Presidente, estimo que lo que aparece en los dos informes, que corresponde a la que ha sido la común disposición de todos, no requiere más.

Y me parece que estamos contestes, asimismo, en que existen diferencias acerca de la municipalización que no es propio asumir en esta oportunidad.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo el Honorable señor Larre en que, dadas las explicaciones anteriores y teniendo presentes las circunstancias, sería más conveniente aprobar el proyecto, con todas las declaraciones que se han hecho?

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero clarificar los conceptos: siempre he estado de acuerdo en aprobar la iniciativa. Yo solamente deseaba extender el beneficio, dentro de nuestros esfuerzos, a todos los sectores.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay más observaciones, se cierra el debate.*

*-Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Por acuerdo de los Comités, ha quedado sin efecto la hora de Incidentes.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:36.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción